Factura: 002-002-000010840

20151701035P04037

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701035P04037

ACTO O CONTRATO:
FUSIÓN POR ABSORCIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE OCTUBRE DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacai ón	Nacionalid ad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA	REPRESENTAD O POR	RUC	17913029310 01		COMPARECIEN TE	JUAN CARLOS CORRAL JIMENEZ (GERENTE GENERAL)

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalid ad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	850608.00

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO QUE HACE LA COMPAÑÍA CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. A LA COMPAÑÍA CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: USD $ 3´500.000,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD $ 850.608,00
CAPITAL ACTUAL: USD $ 4'350,608.00

DI: 3 COPIAS
P.R.R.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, primero (01) de octubre del año dos mil quince (2015), ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante acción de personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO – DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil trece, expedida por la señora Directora General del Consejo de la Judicatura; comparece en forma libre y voluntaria al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor JUAN CARLOS

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto D.M. Quito

CORRAL JIMENEZ, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañías denominadas CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., y CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA., conforme se desprende de los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Reforma Parcial de Estatuto que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el señor JUAN CARLOS CORRAL JIMENEZ, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañías denominadas CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. y CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA. El compareciente es casado, de nacionalidad

Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto
D.M. Quito

ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; quien legitima su comparecencia con los nombramientos que se agregan como habilitantes a la presente escritura pública. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-UNO.** CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. **a)** La compañía donde ocurren estos actos societarios es "CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA." Se constituyó mediante escritura pública de ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco celebrada en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito. Se inscribió en el Registro Mercantil el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número tres mil setenta, Tomo ciento veintiséis. **b)** Su último acto societario fue el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto mediante escritura pública otorgada el veintisiete (27) de julio de dos mil quince (2015) ante el Notario Trigésimo Quinto de Quito e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete (27) de Agosto de dos mil quince (2015), bajo el número de repertorio cuatro cero dos cinco nueve (40259). Su capital actual es de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3'500.000.00).**DOS**.- CONFECCIONES SPORT COMPETENC CIA. LTDA. **a)** La compañía donde

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

ocurren estos actos societarios es "CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA.". Se constituyó mediante escritura pública de ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco celebrada en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito. Se inscribió en el Registro Mercantil el primero de febrero de mil novecientos noventa y seis, bajo el número trescientos treinta y nueve, Tomo ciento veintisiete; **b)** Su último acto societario fue el Aumento de Capital, Prorroga de Plazo y Reforma del Estatuto mediante escritura pública de veinticuatro (24) de junio de dos mil catorce (2014) ante la Notaria Cuadragésima de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el nueve (9) de Septiembre de dos mil catorce (2014), bajo el número de repertorio tres seis cinco siete cinco (36575). Su capital actual es de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (850.608.00). **CLAUSULA TERCERA: DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL.- UNO.-** La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., realizada el treinta (30) de septiembre de dos mil quince (2015), resolvió proceder con un proceso de fusión en virtud del cual CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

LTDA. Absorbe a la compañía CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA. De igual manera, aprobó tanto las bases o proyecto de fusión como los balances, el aumento de capital por la fusión y la reforma parcial de estatuto y demás temas pertinentes relacionados con este proceso de fusión, conforme consta del texto del acta que se adjunta como documento habilitante. **DOS.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA., en sesión celebrada el día treinta (30) de septiembre de dos mil quince (2015), resolvió proceder con un proceso de fusión en virtud del cual la compañía CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA., será absorbida por parte de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., quien actuará en calidad de absorbente. De igual manera, aprobó tanto las bases o proyecto de fusión como los demás temas pertinentes relacionados con este proceso, conforme consta del texto del acta que se adjunta como documento habilitante. **CLAUSULA CUARTA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el compareciente, a nombre y representación de las Compañías de las cuales posee la Representación Legal, declara: **UNO.-** Que habiéndose aprobado las

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

correspondientes bases y proyecto de fusión por absorción, la Compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., absorbe a la compañía CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA. **DOS.**- Que para que opere la fusión referida en el numeral anterior, la compañía absorbida CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA. , se disuelve sin que por ello entre en liquidación; y, transfiere en bloque, a título universal, la totalidad de su patrimonio, activos a valor presente y pasivos, a favor de la absorbente, CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. , con sujeción a los balances formulados para tal propósito, cerrados al día inmediato anterior al otorgamiento de la presente escritura, el cual también se agrega como habilitante a esta escritura. **TRES.**- Que como consecuencia de la fusión CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA. , traspasa en bloque sus activos a valor presente, pasivos y patrimonio a favor de CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. , la cual acepta el traspaso y transferencia hecha conforme a los balances finales de cada una de las compañías: absorbente y absorbida así como del balance resultante que se incorporan a la presente escritura pública. **CUATRO**.- Que la compañía absorbente CONFECCIONES

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., acepta el traspaso de activos, pasivos y patrimonio de la compañía absorbida CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA. y como absorbente asume la obligación de pagar los pasivos de la absorbida y asume las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de la compañía absorbida. **CINCO.-** Que ninguno de los socios de la compañía absorbida ha hecho uso del derecho que le confiere la Ley de Compañías para retirarse de la sociedad, por encontrarse de acuerdo con la fusión por absorción constante en este instrumento público. **SEIS.-** Que de conformidad con lo resuelto por las Juntas Generales de Socios de las Compañías que se fusionan, según consta en las bases de la Fusión por Absorción aprobadas, los administradores de la Compañía absorbida cesarán en sus funciones en forma automática, sin necesidad de renuncia ni aceptación posterior, una vez que la escritura de fusión se inscriba legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito. Los administradores de la Compañía absorbente se mantendrán en sus funciones por todo el tiempo para el cual han sido designados o hasta que la junta general de la misma, resuelva algo diferente. **CLAUSULA QUINTA: AUMENTO DE CAPITAL.-** En virtud de la fusión que por medio de este instrumento

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

opera, el capital social de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., se incrementa mediante la emisión de nuevas participaciones, en ochocientos cincuenta mil seiscientos ocho dólares de los Estados Unidos de América, (US$850.608.00) con lo cual el capital pagado de la misma, una vez que opere la fusión, ascenderá a cuatro millones trescientos cincuenta mil seiscientos ocho dólares de los Estados Unidos de América (US$4,350.608.00) dividido en 4'350,608.00 participaciones ordinarias y nominativas de US$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor cada una. En consecuencia del aumento, el cuadro de integración de capital de la Compañía queda compuesto de la siguiente forma:

Socio	Capital Suscrito y Pagado Actual US$	Capital proveniente de la Fusión por Absorción US$	Nuevo Capital Suscrito y Pagado US$	Número de Participaciones
OVERTADM S.A.	3'465,000.00	842,102.00	4'307,102.00	4'307,102.00
Rodrigo Ribadeneira Parducci	35,000.00	8,506.00	43,506.00	43,506.00
TOTAL	3'500,000.00	850,608.00	4'350,608.00	4'350,608.00

La Compañía no mantiene capital autorizado. En virtud del aumento de capital pagado, el estatuto social de la Compañía se reforma en los términos del documento que se adjunta.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

CLAUSULA SEXTA: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO.- La Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. , celebrada el día treinta (30) de septiembre de dos mil quince (2015), resolvió así mismo, la reforma parcial del estatuto social de la Compañía, de conformidad con los términos constantes en el Acta de la Junta de socios señalada. **CLAUSULA SÉPTIMA: MARGINACION E INSCRIPCION.-** El compareciente se encuentra autorizado para solicitar por sí mismo o por medio de terceros la anotación del presente instrumento al margen de las escrituras de constitución de cada una de las compañías participantes en el proceso de fusión o de cuanta escritura correspondiere, así como a efectuar su inscripción en los registros mercantiles pertinentes y en cuanto registro fuere del caso, y en general para realizar cualquier acto o gestión que fuere necesaria para el perfeccionamiento de los actos constantes en este instrumento.- **CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura los siguientes: **UNO.-** Nombramiento del Gerente General de la compañía

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. y de CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA. , ambos a favor del señor JUAN CARLOS CORRAL JIMENEZ. **DOS.-** Actas de Juntas Generales de Socios de las compañías fusionadas. **TRES.-** Estados financieros de las dos Compañías antes de la Fusión. **CUATRO.-** Estados financieros resultantes de la fusión. **CLAUSULA NOVENA: DECLARACIÓN.-** El compareciente en su calidad de representante legal de las compañías fusionadas declara que ninguna de las compañías mantiene a la fecha contratos pendientes con el Estado y con ninguna entidad, institución u organismo público; de igual forma declara que los socios son ecuatorianos y por tanto es inversión nacional. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez de este tipo de contratos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada textualmente.- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Alex Paz y Miño A., portador de la matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha (Mat. 4437-C.A.P.). Para el otorgamiento de esta escritura pública se

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

JUAN CARLOS CORRAL JIMENEZ
C.C. 172138035 7-2

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTR. M. DE QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

0000125

CIUDADANIA 1713813572-2
CORRAL JIMENEZ JUAN CARLOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
24 ABRIL 1975
018- 0118 02065 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974

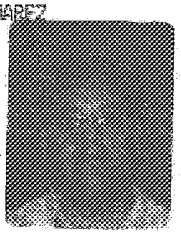

ECUATORIANA***** V4333[illegible]
CASADO PATRICIA DEL R GALARZA BENALC
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
FAUSTO FERNANDO CORRAL
MARGARITA IVONNE JIMENEZ
QUITO 21/10/2007
21/10/2019
No. 2653742

REPÚBLICA DEL [illegible]
CONSEJO NACIONAL [illegible] CNE

011
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0263 1713813572
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CORRAL JIMENEZ JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA
0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notaría Trigésima Quinta - D. M. Quito

01 OCT 2015

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Quito DM, 25 de Septiembre de 2015.

Señor:
Juan Carlos Corral Jiménez
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la Compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., realizada el 17 de Septiembre de 2015, tuvo el acierto de reelegirle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo TRECE de los Estatutos de la compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública de 8 de agosto de 1995 celebrada en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, se inscribió en el Registro Mercantil el 19 de octubre de 1995, bajo el número 3070, Tomo 126.El 15 de Octubre del 2002, ante el Notario Tercero del cantón Quito, se realizó un Aumento de Capital, Reforma y Codificación del Estatuto de la compañía, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de Diciembre de 2002, bajo el número de repertorio 044294. Su último acto societario fue el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto mediante escritura pública otorgada el 27 de julio de 2015 ante el Notario Trigésimo Quinto de Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Agosto de 2015, bajo el número de repertorio 40259.

Atentamente,

Katherine Granda Rodríguez
SECRETARIA AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de GERENTE GENERAL de CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., Quito, a los 25 días del mes de Septiembre de 2015.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Juan Carlos Corral Jiménez
C.C. 17[illegible]1357-2

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

01 OCT. 2015

REGISTRO MERCANTIL QUITO

0000025

TRÁMITE NÚMERO: 65712

84246536UQGKOAN

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	45466
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15078
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CORRAL JIMENEZ JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN	1713813572
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: N° 3070 DEL:19/10/1995 NOT.11 DEL:08/08/1995 AUM. CAP. REF. CODF. ESTAT. RM:# 4407 DEL 27/08/2015 NOT.35 DEL:27/07/2015 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y CASPA DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

En uso de la facultad conferida por el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

01 OCT 2015

Notaría Trigésimo Quinta
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto D.M. Quito

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	**1791298168001**
RAZON SOCIAL:	**CONFECCIONES SPORT COMPETENC CIA. LTDA.**
NOMBRE COMERCIAL:	CONFECCIONES SPORT COMPETENC
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL:	CORRAL JIMENEZ JUAN CARLOS
CONTADOR:	GUTIERREZ COLLAGUAZO OLGA CONSUELO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/02/1996	FEC. CONSTITUCION:	01/02/1996
FEC. INSCRIPCION:	22/02/1996	FECHA DE ACTUALIZACION:	24/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR DEPORTIVA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: SECTOR CARRETAS Barrio: CARRETAS Calle: PANAMERICANA NORTE Numero: N56-177 Intersección: CALLE 3 Kilómetro: 5 1/2 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE FARMENOR Telefono Trabajo: 022476841 Fax: 022476842 Email: fabricas.sm@telconet.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 011	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	10

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: LAPL0803113 Lugar de emisión: GUAYAQUIL GALO PLAZA Fecha y hora: 24/04/2014 18:18:38

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791286168001

RAZON SOCIAL: CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 01/02/1996

NOMBRE COMERCIAL: CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR DEPORTIVA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: SECTOR CARRETAS Barrio: CARRETAS Calle: PANAMERICANA NORTE Número: N68-177 Intersección: CALLE 3 Referencia: A DOS CUADRAS DE PARKENOR Kilómetro: 5 1/2 Teléfono Trabajo: 02747684 Fax: 022478842 E-mail: fabricas.sn@fibran.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 01/11/1998

NOMBRE COMERCIAL: CONSECIONARIOS DE MARATHON SPORTS **FEC. CIERRE:** 29/10/2000

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: SECTOR LA BANDA Calle: COLON Número: 208 Intersección: ENTRE PICHINCHA Y PEDRO CARBO Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 08/08/1997

NOMBRE COMERCIAL: CONFECCIONES SPORT CONPETENC C. LTDA. **FEC. CIERRE:** 08/08/1998

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Calle: CHILE Número: [illegible] Intersección: GUAYAQUIL Oficina: PB

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive. Art. 97 Codigo Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: LAPUCS0113 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y Hora: 24/02/2014 16:19:38

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791296168001

RAZON SOCIAL: CONFECCIONES SPORT COMPETENC CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 24/10/1997

NOMBRE COMERCIAL: CONCESIONARIOS DE MARATHON SPORTS **FEC. CIERRE:** 27/10/2000

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: LOS CEIBOS Calle: AV DE LOS BOMBEROS Número: S/N Intersección: VIA A LA COSTA LADO DERECO Edificio: RIO CENTRO LOS CEIBOS LOCAL 2 Oficina: PB Camelero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 6 Y 7 Camino: ENTRE LOS

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 23/12/1997

NOMBRE COMERCIAL: CONSECIONARIOS DE MARATHON SPORTS **FEC. CIERRE:** 28/06/2000

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV CONSTITUCION Número: S/N Intersección: JUAN TANCA MARENGO Edificio: MALL EL SOL (LOCALES 828 AL 83 Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 03/11/1997

NOMBRE COMERCIAL: TELESHOP **FEC. CIERRE:** 31/08/1998

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV CONSTITUCION Número: S/N Intersección: JUAN TANCA MARENGO Edificio: MALL DEL SOL 836 Oficina: PB

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE [illegible]

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LAPL065013 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 24/04/2014 16:19:36

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

0003128

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791296168001

RAZON SOCIAL: CONFECCIONES SPORT COMPETENC CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 03/12/1997

NOMBRE COMERCIAL: TELESHOP **FEC. CIERRE:** 31/08/1999

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Intersección: AV CONSTITUCION Edificio: MALL DEL SOL LOCAL A51 A52 Oficina: P3

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 03/12/1997

NOMBRE COMERCIAL: CONFECCIONES MIX **FEC. CIERRE:** 05/08/1998

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV CONSTITUCION Número: S/N Intersección: JUAN TANCA MARENGO Edificio: MALL EL SOL LOCALES A88 AL A93 Oficina: P3

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 13/08/2001

NOMBRE COMERCIAL: CONFECCIONES SPORT COMPETENC **FEC. CIERRE:** 08/07/2009

FEC. REINICIO: 13/08/2001

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

IMPORTACION, EXPORTACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS, ACCESORIOS, IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS PARA EL DEPORTE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: SECTOR CARRETAS Calle: DE LOS CENEZOS Número: S/N Intersección: DIEZ DE AGOSTO Conjunto: DE ALMACENES Y BODEGAS Oficina: B 4

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CAPUEBA13 Lugar de emisión: CUITQUAV GALO PLAZA Fecha y hora: 24/04/2014 16:19:38

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791298168001

RAZON SOCIAL: CONFECCIONES SPORT COMPETENC CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 13/08/2001

NOMBRE COMERCIAL: CONFECCIONES SPORT COMPETENC **FEC. CIERRE:** 08/07/2009

FEC. REINICIO: 13/08/2001

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

IMPORTACION, EXPORTACION E INTERMEDIACION DE TODA CLASE DE ARTICULOS, ACCESORIOS, IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS PARA EL DEPORTE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: SECTOR CARRETAS Calle: DE LOS CEREZOS Número: S/N Intersección: DIEZ DE AGOSTO Conjunto: DE ALMACENES Y BODEGAS

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 02/09/2005

NOMBRE COMERCIAL: CONFECCIONES SPORT COMPETENC **FEC. CIERRE:** 08/07/2009

FEC. REINICIO.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

IMPORTACION, EXPORTACION E INTERMEDIACION DE TODA CLASE DE ARTICULOS, ACCESORIOS, IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS PARA EL DEPORTE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: LOS CEREZOS Número: OE1-32 Intersección: REAL AUDIENCIA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son precisos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive (Art. 67 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LAPUG80113 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 24/04/2014 16:18:38

Página 5 de 5

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 5 fojas, guardan conformidad con el documento que me fue exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto D. M. Quito

01 OCT 2015

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

000002

SRI ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1791302931001

RAZON SOCIAL: CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 27/09/2001

NOMBRE COMERCIAL: FIBRAN FEC. CIERRE: 08/07/2009

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: SECTOR CARRETAS Calle: DE LOS CEREZOS Número: N56-241 Intersección: DIEZ DE AGOSTO Y REAL AUDIENCI

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/03/2002

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 30/09/2004

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS (INCLUIDAS BICICLETAS).

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO.

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Barrio: LA BAHIA Calle: MALECON SIMON BOLIVAR Número: S/N Intersección: MEJIA Y CALDERON Edificio: GOMEZ RENDON Telefono Trabajo: 042518163 Fax: 042519270

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 22/08/2007

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 21/04/2009

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR.
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CUBA Calle: 6 DE JUNIO Número: 315 Intersección: CALLE E Referencia: JUNTO AL GRUPO VISTAZO Telefono Trabajo: 042235109

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
COD. 800040 23 MAYO 2012
SERVICIOS TRIBUTARIOS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DPSS110200 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 23/05/2012 09:15:43

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

35 SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1791302931001

RAZON SOCIAL: CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 27/09/2001

NOMBRE COMERCIAL: FIBRAN FEC. CIERRE: 08/07/2009

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: SECTOR CARRETAS Calle: DE LOS CEREZOS. Número: N66-241 Intersección: DIEZ DE AGOSTO Y REAL AUDIENCI

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/03/2002

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 30/09/2004

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS (INCLUIDAS BICICLETAS).

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Barrio: LA BAHIA Calle: MALECON SIMON BOLIVAR Número: S/N Intersección: MEJIA Y CALDERON Edificio: GOMEZ RENDON Telefono Trabajo: 042518183 Fax: 042519270

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 22/05/2007

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 21/04/2009

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR.
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: [illegible] Parroquia: XIMENA Barrio: CUBA Calle: 5 DE JUNIO Número: 315 Intersección: CALLE E Referencia: [illegible] Telefono Trabajo: 042335109

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 2 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

11 OCT 2015

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
COD. SC0R046 23 MAYO 2012
SERVICIOS TRIBUTARIOS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: [illegible] Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 23/05/2012 09:15:43

SRi.gob.ec

99957

0000130

Quito DM, 10 de Enero de 2013

Señor:
Juan Carlos Corral Jiménez
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la Compañía "CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA.", realizada el 10 de Enero de 2013, tuvo el acierto de elegirle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo TRECE de los Estatutos de la compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 08 de Agosto de 1995, ante el Notario Undécimo del cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 01 de Febrero de 1996. El 15 de Octubre del 2002, ante el Notario Tercero del cantón Quito, aumentó de capital y reformó sus estatutos, se inscribió en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 23 de Diciembre del 2002. Aumentó el capital y reformó parcialmente los Estatutos, el 06 de Noviembre del 2003, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de Diciembre del 2003. Se realizó un aumento de capital y reforma parcial del estatuto, el 14 de noviembre del 2011, ante el Notario Tercero del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil el 29 de Diciembre del 2011, bajo el no. 4475, tomo 142.

Atentamente,

Dr. Alex Paz y Miño A.
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de GERENTE GENERAL de "CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA.", Quito, a los 10 días del mes de Enero de 2013.

Juan Carlos Corral Jiménez
C.C.:171381357-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 659 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 144
Quito, a 12 ENE 2013
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Vigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de los Registros de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En el Distrito Metropolitano de Quito a los 30 días de septiembre del 2015, a las ocho horas en el local de la compañía ubicado en la Panamericana Norte km 5 ½ entrada a Parkenor N68-177 y Calle 3, se reúnen todos los socios de CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., bajo la siguiente distribución.

SOCIOS	REPRESENTANTE	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIPACIONES	%
OVERTAIM S.A.	Alex Paz y Miño	3´465.000.00	3´465.000.00	99%
Rodrigo Ribadeneira Parducci	Alex Paz y Miño	35.000.00	35.000	1%
TOTAL		**3´500.000.00**	**3´500.000.00**	**100%**

Preside la sesión la Presidente de la Compañía Sra. Margarita Ormaza Serrano. Toma la palabra la Presidente quien propone y eleva a moción se apruebe la actuación de la señora Katherine Granda Rodriguez en calidad de Secretaria Ad Hoc, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Presidencia se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Presidencia certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General. En consecuencia en adelante, actúa como Secretaria Ad Hoc la señora Katherine Granda Rodriguez.

La Presidente solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las (08h00) se encuentran presentes en forma representada el 100% del capital social de la compañía, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto en base al libro de participaciones y socios, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y la declaran universal.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, la Presidente en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra.

La Presidente somete a consideración el siguiente orden del día, que consta de los siguientes puntos:

1. Conocimiento y resolución sobre la fusión por absorción de la compañía CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA. (Absorbida), por parte de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. (Absorbente).
2. Conocimiento y resolución sobre los estados financieros de fusión a la fecha, tanto balance general como estado de resultados.
3. Conocimiento y resolución sobre las bases o proyecto de fusión.
4. Conocimiento y aprobación de aumento de capital,
5. Conocimiento y aprobación sobre la reforma parcial de estatuto.

Los socios aprueban el orden del día. Se procede a tratar uno a uno cada punto:

1. **Conocimiento y resolución sobre la fusión por absorción de la cual será objeto la compañía CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA.,(absorbida), por parte de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. (absorbente).**

Se procede a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la Presidente, quien expone la conveniencia de proceder con un proceso de fusión en virtud del cual la compañía CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA., será absorbida por parte de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., que actuará en calidad de absorbente. Indica que en virtud de la fusión y consecuente disolución sin liquidación de la compañía CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA., a la compañía absorbente se traspasarán en bloque los activos, pasivos y el patrimonio social de la absorbida.

La Presidente retoma la palabra y manifiesta la necesidad de tomar una resolución al respecto. A continuación interviene el Doctor Alex Paz y Miño en representación de OVERSEAIM S.A., quien propone y eleva a moción que se apruebe la fusión referida y

Dr. Santiago Guerrero Arias
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

explicada por la Presidente, conforme lo determina el artículo 337 literal b) de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes. Como parte de la moción indica que los socios autorizan expresamente al representante legal de la compañía, para que suscriba cuanto documento sea necesario y realice cuanta gestión corresponda a fin de que todo lo resuelto por la Junta se ejecute en forma total, sin que nadie pueda alegar falta de poder o autorización previa. La Presidente manifiesta a los socios si hay alguna sugerencia a la moción presentada o moción alterna. Los socios indican que no tienen ninguna, por lo que la Presidente pide a Secretaría tome votación. La secretaria ad-hoc informa que los votos en blanco y abstenciones se sumarán a la mayoría, acto seguido toma votación a los dos socios. La moción es aceptada por el cien por cien del capital pagado y la secretaria ad-hoc anuncia que así fue aprobada.

2. **Conocimiento y resolución sobre los estados financieros de fusión a la fecha, tanto balance general como estado de resultados.**

Se procede a conocer el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra nuevamente la Presidente quien pone en consideración de la junta los estados financieros de fusión de la compañía, los cortados al 30 de septiembre de 2015 de la absorbida, de la absorbente, y el consolidado, es decir el resultante de la fusión. Una vez que se han presentado los estados financieros, toma la palabra nuevamente la Presidente quien pone en consideración de la Junta la necesidad de aprobar los estados financieros de fusión de la Compañía. Los socios hacen algunas consultas, mismas que son absueltas por la Presidente.

El Doctor Alex Paz y Miño en representación del socio Rodrigo Ribadeneira Parducci propone y eleva a moción se aprueben los estados financieros que han sido presentados para conocimiento de la Junta, los cuales se adjuntan al expediente de la misma. La Presidente manifiesta a los socios si hay alguna sugerencia a la moción presentada o una moción alterna. Los socios indican que no tienen ninguna, por lo que la Presidente pide a Secretaría tome votación. La moción es aceptada por el cien por cien del capital pagado y la secretaria anuncia que así fue aprobada. Adicionalmente la Junta General aprueba y autoriza al representante legal de la Compañía, proceda a realizar cuanto ajuste fuere necesario en dichos estados financieros a fin de que los mismos se actualicen a la fecha previa al otorgamiento de la respectiva escritura pública de fusión,

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

sin necesidad de nueva autorización de la Junta General ni de ningún otro órgano. Así lo aprueban.

3. **Conocimiento y resolución sobre las bases o proyecto de fusión.**

Se procede a conocer el tercer punto del orden del día para lo cual toma la palabra nuevamente la Presidente, quien pone en consideración de la Junta las bases o proyecto de fusión con el objeto de que la Junta se pronuncie al respecto:

a) La compañía CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA., será absorbida por parte de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., la cual actuará en calidad de absorbente, conforme lo determina el artículo 337 literal b) de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes.

b) La compañía CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA., se disolverá, sin liquidarse, conforme lo determina el artículo 338 de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes, en virtud de lo cual a la Compañía absorbente se traspasarán en bloque a titulo universal los activos a valor presente, pasivos y el patrimonio de la absorbida, operando adicionalmente las demás consecuencias establecidas en la Ley. Los Socios de la Absorbente aceptan este traspaso, así como la eliminación de las cuentas reciprocas entre absorbente y absorbida.

c) Los socios de la compañía CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA., participarán en el capital de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., en forma proporcional al número de participaciones que se incrementen. La compañía absorbente, una vez concluida la fusión, emitirá nuevas participaciones tomando en consideración el nuevo capital producto de la fusión. Los títulos anteriores serán anulados.

d) El capital social de la Compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., se incrementará en US$ 850.608.00 con lo cual el capital suscrito y pagado de la misma, una vez que opere la fusión, ascenderá a US$ 4'350,608,00 dividido en 4'350,608 participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor cada una. Adicionalmente, reformará el estatuto social en los términos que la Junta General de socios lo resuelva.

e) La Compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., que actuará en calidad de absorbente, se hará cargo de todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida, principalmente las de pagar el pasivo de ésta y asumirá por este

Dr. Santiago Guerrón Avilés
Notario Trigésimo Quinto
Distrito Metropolitano de Quito

hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores, conforme lo determina el artículo 341 de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes.

f) La escritura de fusión por absorción contendrá los documentos y demás requisitos determinados en el artículo 343 de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes.

g) Los administradores de la compañía absorbida cesarán en sus funciones en forma automática, sin necesidad de renuncia ni aceptación posterior, una vez que la escritura de fusión se inscriba legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito. Los administradores de la Compañía absorbente se mantendrán en sus funciones por todo el tiempo para el cual han sido designados o hasta que la junta general de la misma, resuelva algo diferente.

El Doctor Alex Paz y Miño, en representación del socio OVERTAIM S.A. propone y eleva a moción se aprueben las bases o proyecto de fusión antes mencionadas, conforme lo determina el artículo 340 de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes. La Presidente manifiesta a los socios si hay alguna sugerencia a la moción presentada o una moción alterna. Los socios indican que no tienen ninguna, por lo que la Presidente pide a Secretaría tome votación. La moción es aceptada por el cien por cien del capital pagado y la secretaria anuncia que así fue aprobada.

La Junta General de Socios autoriza expresamente al representante legal de la Compañía, a que suscriba cuanto documento sea necesario y realice cuanta gestión corresponda a fin de que lo resuelto por la Junta se ejecute en forma total, sin que nadie pueda alegar falta de poder o autorización previa.

4. Conocimiento y aprobación de aumento de capital.

Se procede a conocer el cuarto punto del orden del día para lo cual toma la palabra la Presidente, quien pone en consideración de la Junta la necesidad de aprobar el aumento de capital como consecuencia de la fusión.

El capital social de la Compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., se incrementará en US$ 850.608.00 con lo cual el capital suscrito y pagado de la misma, una vez que opere la fusión, ascenderá a US$4'350,608,00 dividido en

Dr. Santiago Guerrón Avilés
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

4´350,608 participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor cada una.

En consecuencia del aumento, el cuadro de integración de capital de la Compañía quedará compuesto de la siguiente forma:

Socio	Capital Suscrito y Pagado Actual US$	Capital proveniente de la Fusión por Absorción US$	Nuevo Capital Suscrito y Pagado US$	Número de Participaciones
OVERTAIM S.A.	3´465,000.00	842,102.00	4´307,102.00	4´307,102.00
Rodrigo Ribadeneira Parducci	35,000.00	8,506.00	43,506.00	43,506.00
TOTAL	3´500,000.00	850,608.00	4'350,608.00	4'350,608.00

El Doctor Alex Paz y Miño en representación del socio OVERTAIM S.A., propone y eleva a moción se apruebe el aumento de capital explicado, incluido el cuadro y que una vez perfeccionada la fusión con la inscripción en Registro Mercantil, se proceda con la emisión de nuevas participaciones. La Presidente manifiesta a los socios si hay alguna sugerencia a la moción presentada o una moción alterna. Los socios indican que no tienen ninguna, por lo que la Presidente pide a Secretaría tome votación. La secretaria informa que la moción es aceptada por el cien por cien del capital pagado y la secretaria anuncia que así fue aprobada.

5. Conocimiento y aprobación sobre la reforma parcial del estatuto.

La Presidente explica que en virtud del aumento de capital pagado aprobado, el estatuto social de la Compañía será reformado.- La secretaria Ad-Hoc lee dicha reforma en relación al artículo quinto que a continuación se transcribe:

Dr. Santiago Campaña Yala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "MUNDO DEPORTIVO MEDEPORT S.A."

El artículo cinco dirá:

CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $4'350,608.00), dividido en CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHO PARTICIPACIONES nominativas ordinarias de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Los títulos representativos de las participaciones pueden comprender una o más de ellas, y estarán firmados por el Presidente conjuntamente con el Gerente General de la Compañía. Cada acción de derecho a voto con relación a su valor pagado. La cesión o transferencia de participaciones se verificará de acuerdo a la ley.

El Doctor Alex Paz y Miño en representación del socio OVERTAIM S.A., propone y eleva a moción se apruebe la reforma parcial del estatuto conforme quedó explicada y leída. La Presidente manifiesta a los socios si hay alguna sugerencia a la moción presentada o una moción alterna. Los socios indican que no tienen ninguna, por lo que la Presidente pide a Secretaría tome votación. La secretaria informa que la moción es aceptada por el cien por cien del capital pagado y la secretaria anuncia que así fue aprobada.

De igual forma, la Junta General de Socios autoriza expresamente al representante legal de la Compañía, a que suscriba cuanto documento sea necesario y realice cuanta gestión corresponda a fin de que lo resuelto por la Junta se ejecute en forma total, sin que nadie pueda alegar falta de poder o autorización previa.

La Presidente concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente y Secretaria Ad Hoc, así como por todos los socios, dado el carácter de universal de la Junta.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

A las 09H00 se levanta la sesión.

Firman:

Margarita Ormaza Serrano
PRESIDENTE

Katherine Granda Rodriguez
SECRETARIA AD-HOC

Socios:

OVERTAIM S.A.
Dr. Alex Paz y Miño Alvarado

Rodrigo Ribadeneira Parducci.
Dr. Alex Paz y Miño

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. APROBADA EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

El artículo cinco dirá:

CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $4'350,608.00), dividido en CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHO PARTICIPACIONES nominativas ordinarias de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Los títulos representativos de las participaciones pueden comprender una o más de ellas, y estarán firmados por el Presidente conjuntamente con el Gerente General de la Compañía. Cada acción de derecho a voto con relación a su valor pagado. La cesión o transferencia de participaciones se verificará de acuerdo a la ley.

Firma:

Katherine Granda Rodriguez
SECRETARIA AD-HOC

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA. REALIZADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

En el Distrito Metropolitano de Quito a los 30 días del mes de Septiembre del 2015, a las diez horas en el local de la compañía ubicado en la Panamericana Norte km 5 ½ entrada a Parkenor N68-177 y Calle 3, se reúnen todos los socios de **CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA.**, bajo la siguiente distribución.

SOCIOS	REPRESENTANTE	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIPACIONES	%
OVERTAIM S.A.	Alex Paz y Miño	842,102	842,102.00	99%
Rodrigo Ribadeneira Parducci	Alex Paz y Miño	8,506	8,506.00	1%
TOTAL		**850.608**	**850.608.00**	**100%**

Preside la sesión la Presidente de la Compañía Sra. Margarita Ormaza Serrano. Toma la palabra la Presidente quien propone y eleva a moción se apruebe la actuación de la señora Katherine Granda Rodriguez en calidad de Secretaria Ad Hoc, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Presidencia se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Presidencia certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General. En consecuencia en adelante, actúa como Secretaria Ad Hoc la señora Katherine Granda Rodriguez.

La Presidente solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las (10h00) se encuentran presentes en forma representada el 100% del capital social de la compañía, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto en base al libro de participaciones y socios, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y la declaran universal.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, la Presidente en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra.

La Presidente somete a consideración el siguiente orden del día, que consta de los siguientes puntos:

1. *Conocimiento y resolución sobre la fusión por absorción de la compañía CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA. (absorbida), por parte de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. (absorbente).*

2.- *Conocimiento y resolución sobre la disolución de la compañía por efecto de la fusión antes señalada.*

3.- *Conocimiento y resolución sobre los estados financieros de fusión a la fecha, tanto balance general como estado de resultados.*

4.- *Conocimiento y resolución sobre las bases o proyecto de fusión.*

Los socios aprueban el orden del día. Se procede a tratar uno a uno cada punto:

1. **Conocimiento y resolución sobre la fusión por absorción de la compañía CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA., (absorbida), por parte de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. (absorbente).**

Se procede a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la Presidente, quien explica que CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA., será absorbida por parte de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., que actuará en calidad de absorbente. Indica que en virtud de la fusión y consecuente disolución sin liquidación de la compañía CONFECCIONES SPORT

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

CONPETENC CIA. LTDA., a la compañía absorbente se traspasará en bloque el patrimonio de la absorbida.

La Presidente manifiesta la necesidad de tomar una decisión al respecto. A continuación interviene el Doctor Alex Paz y Miño en representación de OVERTAIM S.A., quien propone y eleva a moción que se apruebe la fusión referida y explicada por la Gerente General, conforme lo determina el artículo 337 literal b) de la Ley de Compañías y más normas pertinentes. Como parte de la moción indica que los socios autoricen a la representante legal de la compañía, para que suscriba cuanto documento sea necesario y realice cuanta gestión corresponda a fin de que todo lo resuelto por la Junta se ejecute en forma total, sin que nadie pueda alegar falta de poder o autorización previa. La Secretaria manifiesta a los socios si hay alguna sugerencia a la moción presentada o moción alterna. Los socios indican que no tienen ninguna. La secretaria informa que la moción es aceptada por el cien por cien del capital pagado y la secretaria ad-hoc anuncia que así fue aprobada.

Los socios de la compañía absorbida manifiestan su conformidad con la fusión aprobada y cada uno expresa que renuncia en forma expresa a ejercer el derecho de separación establecido en el artículo 333 de la Ley de Compañías.

2. **Conocimiento y resolución sobre la disolución de la compañía por efecto de la fusión antes señalada.**

Se procede a conocer el segundo punto del orden del día para lo cual la Presidenta pone en consideración de la Junta la necesidad de resolver respecto de la disolución de la Compañía en virtud del proceso de fusión del cual va a ser objeto, conforme lo resuelto por la Junta General en el numeral anterior. Los socios escuchan atentamente.

El Doctor Alex Paz y Miño en representación del socio Rodrigo Ribadeneira Parducci propone y eleva a moción se apruebe la disolución referida y explicada por la Presidenta, conforme lo determina el artículo 338 de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes, en virtud de lo cual a la Compañía absorbente se traspasará en bloque el patrimonio de la absorbida, operando adicionalmente las demás consecuencias establecidas en la Ley. Como parte de la moción indica que los socios autoricen

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

expresamente a la representante legal de la compañía, para que suscriba cuanto documento sea necesario y realice cuanta gestión corresponda a fin de que todo lo resuelto por la Junta se ejecute en forma total, sin que nadie pueda alegar falta de poder o autorización previa. La Secretaria manifiesta a los socios si hay alguna sugerencia a la moción presentada o moción alterna. Los socios indican que no tienen ninguna. La moción es aceptada por el cien por cien del capital pagado y la secretaria ad-hoc anuncia que así fue aprobada.

3. **Conocimiento y resolución sobre los estados financieros de fusión a la fecha, tanto balance general como estado de resultados.**

Se procede a conocer el segundo punto del orden del día, para lo cual la Presidente explica a la junta los estados financieros de fusión de la compañía, los cortados al 30 de septiembre de 2015 de la absorbida, de la absorbente, y los consolidados, es decir el resultante de la fusión. Recuerda a los socios que estos estados financieros ya fueron dados a conocer con anticipación. Se pide un pronunciamiento. El Doctor Alex Paz y Miño en representación del socio Rodrigo Ribadencira Parducci ratifica que ya estuvo en conocimiento de los estados financieros hoy presentados y propone y eleva a moción se aprueben los estados financieros que han sido presentados para conocimiento de la Junta, los cuales se adjuntan al expediente de la misma. La Secretaria manifiesta a los socios si hay alguna sugerencia a la moción presentada o una moción alterna. El Dr. Alex Paz y Miño en representación del socio OVERTAIM S.A. propone que como moción complementaria a la ya presentada que la junta autorice al representante legal de la compañía, a realizar cuanto ajuste fuere necesario en dichos estados financieros a fin de que los mismos se actualicen con fecha previa al otorgamiento de la respectiva escritura pública de fusión, sin necesidad de nueva reunión de Junta General. La moción es aceptada por el cien por cien del capital pagado y la secretaria anuncia que así fue aprobada.

4. **Conocimiento y resolución sobre las bases o proyecto de fusión.**

Se procede a conocer el cuarto punto del orden del día para lo cual toma la palabra nuevamente la Presidente, quien pide a Secretaría que lea bases o proyecto de fusión con el objeto de que la Junta se pronuncie al respecto:

a) La compañía CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA., será absorbida por parte de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., la cual actuará en calidad de absorbente, conforme lo determina el artículo 337 literal b) de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes.

b) La compañía CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA., se disolverá, sin liquidarse, conforme lo determina el artículo 338 de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes, en virtud de lo cual los socios aceptan que a la Compañía absorbente se traspasará en bloque a titulo universal los activos a valor presente, el pasivo y el patrimonio de la absorbida, operando adicionalmente las

Diego Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

demás consecuencias establecidas en la Ley. Los Socios aceptan realizar este traspaso así como la eliminación de cuentas reciprocas entre absorbente y absorbida.

c) Los socios de la compañía CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA., participarán en el capital de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., en forma proporcional al número de participaciones que se incrementen. La compañía absorbente, una vez concluida la fusión, emitirá nuevas participaciones tomando en consideración el nuevo capital producto de la fusión. Los títulos anteriores serán anulados.

d) El capital social de la Compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., se incrementará en US$ 850.608.00 con lo cual el capital suscrito y pagado de la misma, una vez que opere la fusión, ascenderá a US$ 4´350,608,00 dividido en 4´350,608 participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor cada una. Adicionalmente, reformará el estatuto social en los términos que la Junta General de socios lo resuelva.

e) La Compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., que actuará en calidad de absorbente aceptará los activos pasivos y patrimonio; se hará cargo de todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida, principalmente las de pagar el pasivo de ésta y asumirá por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores, conforme lo determina el artículo 341 de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes.

f) La escritura de fusión por absorción contendrá los documentos y demás requisitos determinados en el artículo 343 de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes.

g) Los administradores de la compañía absorbida cesarán en sus funciones en forma automática, sin necesidad de renuncia ni aceptación posterior, una vez que la escritura de fusión se inscriba legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito. Los administradores de la Compañía absorbente se mantendrán en sus funciones por todo el tiempo para el cual han sido designados o hasta que la junta general de la misma, resuelva algo diferente.

El Doctor Alex Paz y Miño, en representación del socio OVERTAIM S.A. propone y eleva a moción se aprueben las bases o proyecto de fusión antes mencionadas, Como parte de la moción indica que los socios autorizan al representante legal de la compañía, para que suscriba cuanto documento sea necesario y realice cuanta gestión corresponda a fin de que todo lo resuelto por la Junta se ejecute en forma total, sin que nadie pueda alegar falta de poder o autorización previa. La moción es aprobada por el cien por cien del capital pagado y la secretaria anuncia que así fue aprobada.

Sin otros asuntos que tratar, la Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad de los presentes sin modificaciones.

Dr. Santiago Guerrón Arias
Notario Trigésimo Quinto - Quito

A las 11H00 se levanta la sesión.

0000038

Firman:

Margarita Ormaza Serrano
PRESIDENTE

Katherine Granda Rodriguez
SECRETARIA AD-HOC

Socios:

OVERTAIM S.A.
Dr. Alex Paz y Miño Alvarado

Rodrigo Ribadeneira Parducci.
Dr. Alex Paz y Miño

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Fibran Cía. Ltda.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Octavo - D. M. Quito

CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL CONSOLIDADO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 201

	FIBRAN	CONPETENC	TOTAL	AJUSTE CONSOLIDACION		TOTAL
Ventas Locales	(14,967,339.94)	(3,171,501.94)	(18,138,841.88)	3,166,799.93		(14,97[illegible]041.95)
Ventas de Exportación	(944,581.04)	0.00	(944,581.04)			(944,581.04)
Costo de Productos Vendidos	14,642,828.94	2,944,274.97	17,587,103.91	21,261.54	(3,168,842.74)	14,439,522.71
UTILIDAD BRUTA	**(1,269,092.04)**	**(227,226.97)**	**(1,496,319.01)**			**(1,4[illegible]100.28)**
Gastos de Administración	1,216,083.41	446,956.66	1,663,040.07			1,663,040.07
Gastos de Ventas	110,111.23	0.00	110,111.23			110,111.23
UTILIDAD OPERACIONAL	**57,102.60**	**219,729.69**	**276,832.29**			**296,051.02**
Interes Pagado	474,412.00	612.92	475,024.92		(612.92)	474,412.00
Interes Ganado	(263,144.66)	(24,539.05)	(287,683.71)	612.92		(287,070.79)
Gastos Financieros	85,294.73	0.00	85,294.73			85,294.73
Otros gastos (ingresos), neto	(33,542.29)	(6,384.51)	(39,926.80)	2,042.81		(37,883.99)
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	**320,122.38**	**189,419.05**	**509,541.43**			**530,802.97**
Impuesto a la Renta	(0.00)	0.00	(0.00)			(0.00)
Impuesto a la Renta Diferido	0.00	0.00	0.00			0.00
UTILIDAD NETA Y RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO	**320,122.38**	**189,419.05**	**509,541.43**			**530,802.97**
ORI (Otros Resultados Integrales)	0.00	0.00	0.00			0.00
UTILIDAD NETA	**320,122.38**	**189,419.05**	**509,541.43**	**3,190,717.20**	**(3,169,455.66)**	**530,802.97**

JUAN CARLOS CORRAL
GERENTE GENERAL

OLGA GUTIERREZ
CONTADORA

Panamericana Norte Km. 5½ entrada a Parkenor N68-177 e Intersección Calle 3
Telf.: 247-6841 - 247-6900 - 247-7997
247-8029 - 248-0337 - 248-2342
Fax: 247-6842 Casilla 17041069 1
QUITO - ECUADOR

CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

	FIBRAN	CONPETENC	AJUSTE CONSOLIDACION		TOTAL
ACTIVOS					
ACTIVOS CORRIENTES					
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	280,816.77	52,464.08			333,280.85
Cuentas por Cobrar Comerciales	275,676.38	12,651.44			288,327.82
Cuentas por Cobrar a Companias Relacionadas	6,164,551.95	170,016.06		(136,630.08)	6,197,937.93
Inventarios	5,534,567.64	647,121.09		-	6,181,688.73
Anticipos	641,195.54	83,157.47		-	724,353.01
Impuestos por Recuperar	205,577.66	64,845.44			270,423.10
Cuentas por Cobrar Empleados	86,228.08	19,663.33			105,891.41
Total Activos Corrientes	**13,188,614.02**	**1,049,918.91**			**14,101,902.85**
ACTIVOS NO CORRIENTES					
Cuentas por Cobrar a Companias Relacionadas L/P	740,986.20	380,000.00			1,120,986.20
Propiedad , Planta & Equipo	4,616,353.90	1,146,480.75			5,762,834.65
Activos Intangibles	4,486.62	-			4,486.62
Impuesto a la Renta Diferido (a)	2,294.35	10,126.53			12,420.88
Total Activos NO Corrientes	**5,364,121.07**	**1,536,607.28**			**6,900,728.35**
Total Activos	**18,552,735.09**	**2,586,526.19**			**21,002,631.20**
PASIVOS					
PASIVO CORRIENTE					
Obligaciones Bancarias	(4,664,535.99)	(53,060.34)			(4,717,596.33)
Proveedores y Otras Cuentas por pagar	(1,734,719.25)	(443,748.43)			(2,178,467.68)
Cuentas por pagar a Companias Relacionadas	(763,939.38)	(90,109.34)	136,630.08		(717,418.64)
Obligaciones Sociales	(518,622.22)	(162,464.75)			(681,086.97)
Impuesto a la Renta por Pagar	0.00	0.01			0.01
Impuestos por Pagar	(66,784.03)	(28,167.26)			(94,951.29)
Provisiones	(24,882.45)	14,956.49			(9,925.96)
Total Pasivo Corriente	**(7,773,483.32)**	**(762,593.62)**			**(8,399,446.86)**
PASIVO NO CORRIENTE					
Cuentas por Pagar a Compañias Relacionadas L/P	(3,344,477.13)	-			(3,344,477.13)
Beneficios a Empleados	(1,284,863.60)	(242,207.33)			(1,527,070.93)
Impuesto a la Renta Diferido	-	-			-
Total Pasivo No Corriente	**(4,629,340.73)**	**(242,207.33)**			**(4,871,548.06)**
Total Pasivo	**(12,402,824.05)**	**(1,004,800.95)**			**(13,270,994.92)**
PATRIMONIO					
Capital Social	(3,500,000.00)	(850,608.00)			(4,350,608.00)
Reservas	(291,091.50)	(81,878.39)			(372,969.89)
Resultados Acumulados	(2,678,941.92)	(838,657.90)			(3,517,599.82)
Resultados del Ejercicio	320,122.38	189,419.05	-	-	509,541.43
Total Patrimonio	**(6,149,911.04)**	**(1,581,725.24)**			**(7,731,636.28)**
Total Pasivo más Patrimonio	**(18,552,735.09)**	**(2,586,526.19)**	**136,630.08**	**(136,630.08)**	**(21,002,631.20)**
Comprobación	-	-			-

JUAN CARLOS CORRAL
GERENTE GENERAL

OLGA GUTIERREZ
CONTADORA

Fibran

CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

ACTIVOS CORRIENTES	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	280,816.77
Cuentas por Cobrar Comerciales	275,676.38
Cuentas por Cobrar a Companias Relacionadas	6,164,551.95
Inventarios	5,534,567.64
Anticipos	641,195.54
Impuestos por Recuperar	205,577.66
Cuentas por Cobrar Empleados	86,228.08
Total Activos Corrientes	**13,188,614.02**
ACTIVOS NO CORRIENTES	
Cuentas por Cobrar a Companias Relacionadas L/P	740,986.20
Propiedad , Planta & Equipo	4,616,353.90
Activos Intangibles	4,486.62
Activos Impuesto Diferido	2,294.35
Total Activos NO Corrientes	**5,364,121.07**
Total Activos	**18,552,735.09**
PASIVOS	
PASIVO CORRIENTE	
Obligaciones Bancarias	(4,664,535.99)
Proveedores y Otras Cuentas por pagar	(1,734,719.25)
Cuentas por pagar a Companias Relacionadas	(763,939.38)
Obligaciones Sociales	(518,622.22)
Impuesto a la Renta por Pagar	0.00
Impuestos por Pagar	(66,784.03)
Provisiones	(24,882.45)
Total Pasivo Corriente	**(7,773,483.32)**
PASIVO NO CORRIENTE	
Cuentas por Pagar a Compañias Relacionadas L/P	(3,344,477.13)
Beneficios a Empleados	(1,284,863.60)
Pasivo Impuesto Diferido	
Total Pasivo No Corriente	**(4,629,340.73)**
Total Pasivo	**(12,402,824.05)**
PATRIMONIO	
Capital Social	(3,500,000.00)
Reservas	(291,091.50)
Resultados Acumulados	(2,678,941.92)
Resultados del Ejercicio	320,122.38
Total Patrimonio	**(6,149,911.04)**
Total Pasivo más Patrimonio	**(18,552,735.09)**
Comprobación	-

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

JUAN CARLOS CORRAL
GERENTE GENERAL

OLGA GUTIERREZ
CONTADORA

Panamericana Norte Km. 5½ entrada a
Parkenor N68-177 e Intersección Calle 3
Telfs.: 247-6841 - 247-6900 - 247-7997
247-8029 - 248-0337 - 248-2342
Fax: 247-6842 Casilla 170410691
QUITO - ECUADOR

0000040

CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

Ventas Locales	(14,967,339.94)
Ventas de Exportacion	(944,581.04)
Costo de Productos Vendidos	14,642,828.94
UTILIDAD BRUTA	**(1,269,092.04)**
Gastos de Administración	1,216,083.41
Gastos de Ventas	110,111.23
UTILIDAD OPERACIONAL	**57,102.60**
Intereses Pagados	474,412.00
Interes Ganado	(263,144.66)
Gastos Financieros	85,294.73
Otros gastos (ingresos), neto	(33,542.29)
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	**320,122.38**
Impuesto a la Renta	(0.00)
Impuesto a la Renta Diferido	
UTILIDAD NETA ANTES DE ORI	320,122.38
Otros Resultados Integrales	
Utilidad Neta	**320,122.38**

JUAN CARLOS CORRAL
GERENTE GENERAL

OLGA GUTIERREZ
CONTADORA

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Vigésimo Quinto - Dr. Quito

Panamericana Norte Km. 5½ entrada a
Parkeng N°[illegible]-177 e Intersección Calle 3
Telfs.: 247-6841 - 247-6900 - 247-7997
247-8029 - 248-0337 - 248-2342
Fax: 247-6842 Casilla 170410691
QUITO - ECUADOR

CONPETENC Cia. Ltda.
Confecciones Sport

CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

	Septiembre
ACTIVOS CORRIENTES	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	52,464.08
Cuentas por Cobrar Comerciales	12,651.44
Cuentas por Cobrar a Companias Relacionadas	170,016.06
Anticipos	83,157.47
Cuentas por Cobrar Empleados	19,663.33
Impuestos por Recuperar	64,845.44
Inventarios	647,121.09
Total Activos Corrientes	**1,049,918.91**
ACTIVOS NO CORRIENTES	
Cuentas por Cobrar a Companias Relacionadas L/P	380,000.00
Propiedad , Planta & Equipo	1,146,480.75
Activos Intangibles	
Activo por Impuesto diferido	10,126.53
Total Activos NO Corrientes	1,536,607.28
Total Activos	2,586,526.19
PASIVOS	
PASIVO CORRIENTE	
Obligaciones Bancarias	(53,060.34)
Proveedores y Otras Cuentas por pagar	(443,748.43)
Cuentas por pagar a Companias Relacionadas	(90,109.34)
Impuesto a la Renta por Pagar	0.01
Impuestos por Pagar	(28,167.26)
Provisiones	14,956.49
Obligaciones Sociales	(162,464.75)
Total Pasivo Corriente	**(762,593.62)**
PASIVO NO CORRIENTE	
Cuentas por Pagar a Compañias Relacionadas L/P	
Beneficios a Empleados	(242,207.33)
Pasivo por Impuesto Diferido	
Total Pasivo No Corriente	**(242,207.33)**
Total Pasivo	**(1,004,800.95)**
PATRIMONIO	
Capital Social	(850,608.00)
Reservas	(81,878.39)
Resultados Acumulados	(838,657.90)
Resultados del Ejercicio	189,419.05
Total Patrimonio	**(1,581,725.24)**
Total Pasivo más Patrimonio	**(2,586,526.19)**
Comprobación	(0.00)

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

JUAN CARLOS CORRAL
GERENTE GENERAL

OLGA GUTIERREZ
CONRADORA

Panamericana Norte Km. 5 ½ entrada a Parkenor, Telfs.: 247-6841 - 247-6900 - 247-7997
Fax: 247-6842 - Casilla: 17 04 10691 • QUITO - ECUADOR

CONPETENC Cia. Ltda.
Confecciones Sport

000004

CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

	2015 Septiembre
Ventas Locales	(3,171,501.94)
Costo de Productos Vendidos	2,944,274.97
UTILIDAD BRUTA	**(227,226.97)**
Gastos de Administración	446,956.66
UTILIDAD OPERACIONAL	219,729.69
Interes Pagado	612.92
Interes Ganado	(24,539.05)
Gastos Financieros	
Otros gastos (ingresos), neto	(6,384.51)
UTILIDAD ANTES DE IMPUES A LA RENTA	189,419.05
Impuesto a la Renta	
Impuesto a la Renta Diferido	
UTILIDAD NETA ANTES DE RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO	189,419.05
Otros Resultados Integrales (ORI)	
UTILIDAD NETA	**189,419.05**

JUAN CARLOS CORRAL
GERENTE GENERAL

OLGA GUTIERREZ
CONRADORA

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Panamericana Norte Km. 5 ½ entrada a Parkenor, Telfs.: 247-6841 - 247-6900 - 247-7997
Fax: 247-6842 - Casilla: 17 04 10691 • QUITO - ECUADOR

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2015-17-01-035-P04037

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA** DE FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO, OTORGADA POR: COMPAÑÍA CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.; debidamente sellada y firmada, en Quito, a primero de octubre del dos mil quince.- P.R.R.

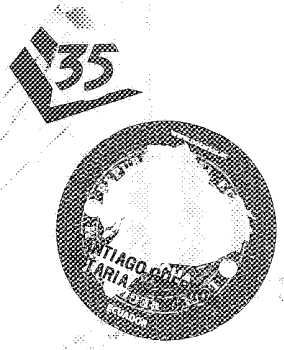

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 0643

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de octubre del 2015, que contiene la fusión por absorción de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. (absorbente) con la compañía CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA. (absorbida); aumento de capital suscrito por efecto de la fusión, reforma de estatutos de la compañía absorbente y disolución anticipada sin liquidación de la compañía absorbida; y, tres testimonios de la escritura pública aclaratoria de dichos actos societarios otorgada el 1 de marzo del 2016, en la misma Notaría;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante memorando N° SCVS-IRQ-DRICAI-16-079 de 19 de enero del 2016 y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-386 de 14 de marzo del 2016, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. (absorbente), constituida en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de agosto de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 19 de octubre de 1995, con la compañía CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA. (absorbida); el aumento de capital suscrito por efecto de la fusión de USD $ 3´500.000,00 a USD $ 4´350.608,00; reforma de estatutos de la absorbente en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de octubre de 2015; y, en la escritura pública aclaratoria de dichos actos societarios otorgada el 1 de marzo del 2016, en la misma Notaría; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 341 de la Ley de Compañías, la compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de la compañía absorbida y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 337, 338 y 361, numeral 7 de la Ley de Compañías, la disolución anticipada sin liquidación de la compañía CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA. constituida por escritura pública otorgada el 8 de agosto de 1995 en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 1 de febrero de 1996.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Trigésima Quinta y Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura de fusión por absorción y escritura pública aclaratoria que se aprueban; y, de las de constitución de las compañías absorbente y absorbida, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba las escrituras públicas que se aprueban y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de constitución de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. (absorbente); cancele la inscripción de la constitución de la compañía absorbida CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA.; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 MAR 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Factura: 002-002-000017308 20161701035D01289

Exps: 53195 / 53304
Tr. 38829
MEH

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161701035D01289

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0643 en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

ME PRESENTAN 1 DOCUMENTO - SE OTORGAN 6 DOCUMENTOS CERTIFICADOS EN SU TOTALIDAD

QUITO, a 28 DE MARZO DEL 2016, (10:52).

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 002-002-000017307

20161701035O00438

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701035O00438

MATRIZ	
FECHA:	28 DE MARZO DEL 2016, (10:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO QUE HACE LA COMPAÑIA CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. A LA COMPAÑIA CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA. Y ESCRITURA DE ACLARATORIA, CON FECHA 01 DE MARZO DE 2016
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	(2015-17-01-035-P04037) - (2016-17-01-035-P00728)

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791302931001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-000643

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 2016-17-01-035-000438

En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0643, de quince de marzo de dos mil diez y seis, en la cual resuelve APROBAR la fusión por absorción de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. (absorbente), con la compañía CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA. (absorbida); el aumento de capital suscrito por efecto de la fusión, reforma de estatutos de la absorbente en los términos constantes en la escritura pública otorgada, el primero de octubre de dos mil quince; y, en la escritura pública de aclaratoria de dichos actos societarios, otorgada el primero de marzo de dos mil diez y seis, celebradas ante mí, respectivamente. Particular del cual tome nota al margen de las escrituras de fusión por absorción y aclaratoria de la referida compañía. - Quito, a veinte y ocho de marzo de dos mil diez y seis. El Notario.- A.P.C.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

Factura: 003-003-000016317

2016170101100588

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 2016170101100588

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MARZO DEL 2016, (11:23)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION Nº SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0643
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA CIA. FIBRAN CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORRAL JIMENEZ JUAN CARLOS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1713813572
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESOLUCION Nº SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0643
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

RAZÓN MARGINAL No. 20161701011O00588

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0643, emitida por el INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, con fecha quince de marzo del dos mil dieciséis, en relación a la escritura celebrada el uno de octubre del dos mil quince, ante el Notario doctor SANTIAGO GUERRON AYALA, Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, tomo nota del contenido de la antedicha resolución, en la que resuelve: 1.- APROBAR LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. (absorbente) a la compañía CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA. (absorbida), el aumento de capital suscrito por efecto de fusión y reforma del estatuto de la absorbente, en los términos de la escritura de celebrada el uno de octubre del dos mil quince; y la escritura aclaratoria celebrada el uno de marzo del dos mil dieciséis, ante el Notario Trigésimo quinto del cantón Quito, a cargo del doctor Santiago Federico Guerrón Ayala; 2.- APROBAR la disolución anticipada de CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA., sin liquidación; al margen de las escrituras de constitución de las Compañías CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.; y, confecciones SPORT CONPETENC CIA. LTDA., celebradas el ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y nueve de marzo del año dos mil dieciséis.

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 26622
350635PJQMNYDK

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** FUSIÓN POR ABSORCIÓN, CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y ACLARATORIA

NUMERO DE REPERTORIO:	18373
FECHA DE INSCRIPCION:	03/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1906
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713813572	CORRAL JIMENEZ JUAN CARLOS	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN POR ABSORCIÓN, CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y ACLARATORIA
FECHA ESCRITURA:	01/10/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0643
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	850608,00
Capital Suscrito	4350608,00

5. **DATOS ADICIONALES:**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

FUSION POR ABSORCIÓN DE LA CIA CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.(ABSORBENTE), CON LA CIA. CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA.(ABSORBIDA).-RESOLUCION SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0643 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO EL 15/03/2016.- ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA EFECTUADA ANTE EL NOTARIO 35 DEL DMQ EL 01/03/2016..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRPCION NRO. 3070 DEL R.M. DE FECHA 19/10/1995; SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO.339 DEL R.M. DE FECHA 01/02/1996..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑÍA CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA. (ABSORBIDA), AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO POR EFECTO DE LA FUSIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE Y DISOLUCIÓN ANTICIPADA SIN LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA.

Se comunica al público que la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. (ABSORBENTE) con domicilio principal en la ciudad de Quito, absorbió a la compañía CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA. (ABSORBIDA); aumentó su capital suscrito por efecto de la fusión en USD $ 850.608,00; y, reformó sus estatutos en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de octubre de 2015; y, escritura pública aclaratoria a dichos actos societarios otorgada el 1 de marzo del 2016, en la misma Notaría. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16 0643 de 15 MAR 2016

De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 341 de la Ley de Compañías, la compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de la absorbida y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta.

DATOS DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE: CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.

1. DOMICILIO PRINCIPAL: Distrito Metropolitano de Quito
2. CAPITAL: Social USD $ 4´350.608,00 dividido en 4´350.608 participaciones de USD $ 1,00 cada una.
3. OBJETO SOCIAL: Las confecciones en general; especialmente, pero no exclusivamente, de ropa deportiva.
4. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El órgano supremo de la compañía es la Junta General de Socios. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde al Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 15 MAR 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Exps: 53195 /53304
Trámite: 38829
MEH

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA

SAS: PIF PROCEDER CONFORME AL TRAMITE RESPECTIVO. 20/1/16 (MASOG.)

Memorando No.: SCVS-IRQ-DRICAI-16-079
Quito D.M., 19 ENERO 2016

PARA: Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, SUBROGANTE.

ASUNTO: FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS **CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. (absorbente)** y **CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA. (absorbida)**, AUMENTO DE CAPITAL PRODUCTO DE LA FUSIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Mediante trámite No. 38829 el Dr. Alex Paz y Miño, solicitó con oficio S/N de 28 de diciembre de 2015, la aprobación de la fusión por absorción, aumento de capital producto de la fusión y reforma del estatuto social de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. y CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA., por lo que, la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución remitió a esta Dirección el citado trámite, en virtud de lo cual se realizó la inspección respectiva, derivándose el Informe de Inspección No.SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-19 de 19 de enero de 2016, cuya conclusión es la siguiente:

"Del análisis realizado a los libros sociales y libros de contabilidad al 30 de noviembre de 2015, de las compañías CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. (absorbente) y CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA. (absorbida), se estableció de la revisión aleatoria, que los saldos de las cuentas del libro mayor guardan correspondencia con los saldos presentados en el Balance de Situación Final cortado al 30 de septiembre del mismo año, agregado a la escritura pública de fusión por absorción otorgada en la Notaría Trigésimo Quinta del Cantón Quito el 1 de octubre de 2015. Adicionalmente, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales previstas en los artículos 332, 333, 338, 339, 340, 341 y 343 de la Ley de Compañías.

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 332 de la Ley de Compañías y 16 de la Resolución No.00.Q.ICI.010 emitida por esta Superintendencia el 31 de mayo de 2000 publicada en el Registro Oficial 95 de 9 de junio del mismo año, a la escritura pública de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada en la Notaría Trigésimo Quinto del Cantón Quito el 1 de octubre de 2015, se han agregado los Estados de Situación Financiera de las compañías absorbente y absorbida y el correspondiente Estado de Situación Financiera Consolidado, cerrados al 30 de septiembre del 2015, fecha del día anterior a la del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Las compañías absorbente y absorbida han implementado las NIIF de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial 498 de 31 de diciembre del mismo año, por consiguiente, sus Estados Financieros se encuentran estructurados bajo dichas normas y cuentan con el respectivo manual de políticas contables para su aplicación.

Ninguno de los socios de las compañías absorbente y absorbida han hecho uso del derecho de separarse, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 333 de la Ley de Compañías, por estar de acuerdo con la fusión por absorción, aumento de capital y la reforma del estatuto social."

Por lo antes señalado, esta Dirección recomienda continuar con el trámite de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatutos, según lo resuelto por las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las compañías absorbente y absorbida de 30 de septiembre de 2015.

Atentamente,

Lcda. Gina Falcón Arias
DIRECTORA REGIONAL DE INSPECCION, CONTROL, AUDITORIA E INTERVENCIÓN

EXPS. 53195 - 53304
Tr. 38829

DRICAI
19/ENE/2016 15:45

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA

INFORME DE INSPECCION

No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-19
Fecha: 19 ENERO 2016
Trámite No. 38829

Denominación de la Compañía:	**CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. (absorbente)**
Expediente No.:	53195
Representante Legal:	Juan Carlos Corral Jiménez
Domicilio de la Compañía:	QUITO - PICHINCHA
Subdirección de la Compañía:	Pana Norte Km.5.5 N68-177 y Calle 3
Teléfonos:	022483914
Correo Electrónico:	fabrica.sri@fibran.com.ec
CIIU:	C: Industrias Manufactureras.
Asunto:	Fusión por absorción, aumento de capital producto de la fusión y reforma de los estatutos.
Credencial:	No. SCVS-IRQ-DRICAI-16-036 de 18 de enero de 2016.

Pronunciamiento:

Del análisis realizado a los libros sociales y libros de contabilidad al 30 de noviembre de 2015, de las compañías CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. (absorbente) y CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA. (absorbida), se estableció de la revisión aleatoria, que los saldos de las cuentas del libro mayor guardan correspondencia con los saldos presentados en el Balance de Situación Final cortado al 30 de septiembre del mismo año, agregado a la escritura pública de fusión por absorción otorgada en la Notaría Trigésimo Quinta del Cantón Quito el 1 de octubre de 2015. Adicionalmente, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales previstas en los artículos 332, 333, 338, 339, 340, 341 y 343 de la Ley de Compañías.

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 332 de la Ley de Compañías y 16 de la Resolución No.00.Q.ICI.010 emitida por esta Superintendencia el 31 de mayo de 2000 publicada en el Registro Oficial 95 de 9 de junio del mismo año, a la escritura pública de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada en la Notaría Trigésimo Quinto del Cantón Quito el 1 de octubre de 2015, se han agregado los Estados de Situación Financiera de las compañías absorbente y absorbida y el correspondiente Estado de Situación Financiera Consolidado, cerrados al 30 de septiembre del 2015, fecha del día anterior a la del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Las compañías absorbente y absorbida han implementado las NIIF de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial 498 de 31 de diciembre del mismo año, por consiguiente, sus Estados Financieros se encuentran estructurados bajo dichas normas y cuentan con el respectivo manual de políticas contables para su aplicación.

Ninguno de los socios de las compañías absorbente y absorbida han hecho uso del derecho de separarse, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 333 de la Ley de Compañías, por estar de acuerdo con la fusión por absorción, aumento de capital y la reforma del estatuto social.

Elaborado por:

Ing. María Cristina Riofrío J.

Revisado por:

Lcda. Gina Falcón Arias

1. ANTECEDENTES

a) Fecha de vencimiento del plazo de duración de la Compañía:	19-10-2045
b) Capital autorizado: **No aplica**	
c) Capital suscrito actual:	USD 3.500.000,00
Dividido en:	3.500.000,00 participaciones
Valor nominal:	USD 1,00 cada una
d) Capital pagado:	USD 3.500.000,00
e) Capital suscrito no pagado: **No aplica**	
f) Fecha del vencimiento para la cancelación del capital suscrito y no pagado: **No aplica**	
g) Accionistas o socios en mora:	
SI	
NO	
VALOR **No aplica**	

NOMBRE ACCIONISTA O SOCIO **No aplica**	VALOR

	SI	NO
h) Los accionistas en mora participan en el aumento de capital. **No aplica**		
i) Existen acciones preferidas: **No aplica**		
Valor: USD		
Superan el 50% del capital suscrito:		
j) Se mantiene acciones en tesorería: **No aplica**		
Valor: USD		
k) Para la adquisición de acciones de propia emisión se ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Compañías **No aplica**		
l) La Compañía registra pérdidas acumuladas que la colocan en causal de disolución: - Antes de la fusión: - Después de la fusión:		 X X
m) Último acto jurídico aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros:	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos	
Fecha de escritura:	30-07-2013	
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil:	02-12-2013	

Nota:

2. REVISION Y VERIFICACION DE LIBROS SOCIALES, REGISTROS CONTABLES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES RELATIVOS AL TRÁMITE

	SI	NO
a) Libro de participaciones y socios:		
- Las inscripciones efectuadas en el libro de participaciones y socios están respaldadas con las respectivas escrituras de constitución, de aumentos de capital y de transferencias de participaciones	X	
- Las cesiones de participaciones cumplen con las disposiciones del Art. 113 de la Ley de Compañías.	X	
- A la suscripción de las escrituras de transferencias de participaciones comparece el (la) cónyuge del cedente.	X	
- Se han efectuado transferencias de participaciones entre cónyuges.		X
- Han sido comunicadas a la Superintendencia las transferencias de participaciones (Art. 21 Ley de Compañías.)	X	
b) Talonarios de certificados de aportación:		
- Los talonarios de los certificados de aportación se encuentran firmados por los titulares.	X	
- Inscrita la cesión de participaciones en el libro de participaciones y socios, se ha anulado el certificado de aportación correspondiente y extendido uno nuevo a favor del cesionario.	X	

e) Cumplimiento de obligaciones válido hasta (Fecha) : **30-04-2016**		
Presentación de:	SI	NO
- Balances	X	
- Nómina de socios o accionistas	X	
- Informe de Gerente	X	
-Informe de Comisario o Consejo de Vigilancia **No aplica**		
- Informe de auditoría externa.	X	
- Pago de contribuciones	X	

f) Registros contables	
- La contabilidad se encuentra elaborada al:	30-11-2015
- Fecha de corte del último balance interno:	30-11-2015

3. INVERSIÓN EXTRANJERA

	SI	NO
Tipo de inversión extranjera: No aplica		
Directa		
Subregional		
Neutra		
Ha sido registrada en el Banco Central del Ecuador.		

4. JUNTA GENERAL RELATIVA AL TRÁMITE

	SI	NO
Se presentó el acta original	X	
Clase de Junta: EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL Fecha: 30-09-2015 Fecha de Convocatoria: **No aplica** Por la prensa: Personal:		
La convocatoria cumple con el estatuto social y lo estipulado en los Arts. 119 o 236 de la Ley de Compañías, con los Arts.1,2,3 o 4 del Reglamento de Juntas Generales y la Resolución No. 01.ICQ.018 28 de diciembre del 2001: **No aplica**		
La convocatoria al comisario cumple con el Art. 242 de la Ley de Compañías y Art. 6 del Reglamento de Juntas Generales. **No aplica**		
El acta cumple con lo previsto en el Art. 33 del Reglamento de Juntas Generales. Quórum asistente: 100 % Personal: Con representación: 100 %	X	
Los asistentes a la junta general son los mismos que constan en el libro de acciones y accionistas o en el libro de participantes y socios y en las escrituras de constitución y cesión de participaciones.	X	
Se presentaron los documentos justificativos de la representación ejercida.	X	
Se cumplió el orden del día.	X	
Existe renuncia al derecho preferente. **No aplica**		
Existe cesión del derecho de atribución. **No aplica**		
Se negociaron fracciones. **No aplica**		

4. JUNTA GENERAL RELATIVA AL TRÁMITE continuación

	SI	NO
Se aprobaron las bases de la transformación, fusión o escisión (Arts. 333, 338, 339, 340, 341, 344 y 348 Ley de Compañías)	X	
La junta general aprobó el cuadro de integración de capital.	X	
La junta general autorizó al Representante Legal la elaboración del cuadro de integración de capital.		X
Se encuentra suscrita el acta.	X	
Se ha formado el expediente de cada junta, conforme lo previsto en los Arts. 122 y 246 de la Ley de Compañías y Art. 35 del Reglamento de Juntas Generales.	X	

Resoluciones de la Junta respecto al trámite:

- Aprobar la fusión por absorción de CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. con CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA., siendo la primera la absorbente y la segunda la absorbida.
- Aprobar las bases de la fusión.
- Aumentar el capital suscrito de la compañía absorbente en USD 850.608,00, por efecto de la fusión.
- Reformar el artículo quinto del estatuto social.

	SI	NO
Plazo para cancelar el capital insoluto del presente aumento: **No aplica**		
Otros aspectos relacionados con el trámite:		
Se ha efectuado la publicación por la prensa para uso del derecho preferente.(Art. 181 de la Ley de Compañías y Resolución No. 01.ICQ.019 de 28 de diciembre del 2001) **No aplica**		
Expediente de la Junta General relacionada con el trámite cumple los requisitos del Art. 35 del Reglamento de Juntas Generales	X	

Comentarios:

5. CUADRO DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL DE: 30-09-2015

SOCIOS O ACCIONISTAS	REPRESENTANTE	CAPITAL USD
Overtaim S.A.	Dr. Alex Paz y Miño Alvarado	3'465.000,00
Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci	Dr. Alex Paz y Miño Alvarado	35.000,00
TOTAL		3'500.000,00

	SI	NO
Ha sido elaborada la lista de asistentes y suscrita por el Secretario y el Presidente de la junta general (Art. 239 de la Ley de Compañías y Arts.11 y 12 del Reglamento de Juntas Generales)		X

Comentarios: No se ha elaborado la lista de asistentes a la Junta General Extraordinaria de Socios de 30 de septiembre de 2015, por cuanto la junta es Universal.

El Dr. Alex Paz y Miño Alvarado, asiste a la junta general extraordinaria de socios de 30 de septiembre de 2015, a nombre y en representación de la socia Overtaim S.A., como representante legal de la misma, según nombramiento inscrito en el Registro Mercantil el 28 de abril de 2014.

El socio Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci, ha emitido una carta poder el 4 de septiembre de 2015, a favor del Dr. Alex Paz y Miño Alvarado, para que asista en representación suya a la Junta General Extraordinaria de Socios de 30 de septiembre de 2015 de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRÁN CIA. LTDA.

El nombramiento y la carta poder indicados, forman parte del expediente de la General Extraordinaria de Socios de 30 de septiembre de 2015.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR FUSIÓN EN USD

SOCIOS	CAPITAL CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. USD	CAPITAL CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA.	CAPITAL POR FUSIÓN CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. USD
Overtaim S.A.	3'465.000,00	842.102,00	4'307.102,00
Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci	35.000,00	8.506,00	43.506,00
TOTAL	**3'500.000,00**	**850.608,00**	**4'350.608,00**

Comentarios: No se formulan observaciones al cuadro de integración de capital que forma parte de la escritura pública de fusión por absorción, que otorgada en la Notaría Trigésimo Quinta del Cantón Quito el 1 de octubre de 2015.

BASES DE LA FUSIÓN:

Las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las compañías CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. y CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA. realizadas el 30 de septiembre de 2015, resolvieron la fusión por absorción entre estas compañías y aprobaron las siguientes bases de la fusión:

- CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. será la compañía absorbente y CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA. será la compañía absorbida.

- La compañía absorbida se disolverá anticipadamente sin que tenga que entrar en proceso de liquidación.

- Los socios de la compañía CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA., participarán en el capital de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., en forma proporcional al número de participaciones que se incrementen. La compañía absorbente, una vez concluida la fusión, emitirá nuevas participaciones tomando en consideración el nuevo capital producto de la fusión.

- La compañía absorbida transferirá la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos en favor de la compañía absorbente.

- La compañía absorbente asumirá en bloque y a título universal, el patrimonio, activo y pasivo, se hará cargo de todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida, principalmente las de pagar el pasivo de ésta y asumirá por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto a sus acreedores.

- Los administradores de la compañía absorbida CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA. cesarán sus funciones en forma automática, sin necesidad de renuncia ni aceptación posterior, una vez que la escritura de fusión se inscriba legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito. Los administradores de la compañía absorbente CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., se mantendrán en sus funciones por todo el tiempo para el cual han sido designados o hasta que la junta general de la misma resuelva algo diferente.

- El capital de la compañía absorbente se incrementará como consecuencia de la fusión por absorción en USD 850.608,00, correspondiente al capital de la compañía absorbida, con lo cual el capital suscrito y pagado de la misma, una vez que opere la fusión, ascenderá a USD 4'350.608,00 dividido en 4'350.608,00 participaciones de USD 1,00 cada una.

- Aprobar los estados financieros cerrados al 30 de septiembre de 2015.

- La transferencia de los activos de la compañía absorbida a favor de la compañía absorbente, se realizará a valor presente.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA

INFORME DE INSPECCION

No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-
Fecha: ENERO 2016
Trámite No. 38829

Denominación de la Compañía:	**CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA. (absorbida)**
Expediente No.:	53304
Representante Legal:	Juan Carlos Corral Jiménez
Domicilio de la Compañía:	Quito - Pichincha
Subdirección de la Compañía:	Panamericana Norte KM. 5 ½ N68-177 y Calle 3
Teléfonos:	022476900
Correo Electrónico:	fabrica.sri@fibran.com.ec
CIIU:	C: Industrias Manufactureras.
Asunto:	Fusión por absorción.
Credencial:	No.SCVS-IRQ-DRICAI-16-036 de 14 de enero de 2016.

Pronunciamiento:

Del análisis realizado a los libros sociales y libros de contabilidad al 30 de noviembre de 2015, de las compañías CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. (absorbente) y CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA. (absorbida), se estableció de la revisión aleatoria, que los saldos de las cuentas del libro mayor guardan correspondencia con los saldos presentados en el Balance de Situación Final cortado al 30 de septiembre del mismo año, agregado a la escritura pública de fusión por absorción otorgada en la Notaría Trigésimo Quinta del Cantón Quito el 1 de octubre de 2015. Adicionalmente, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales previstas en los artículos 332, 333, 338, 339, 340, 341 y 343 de la Ley de Compañías.

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 332 de la Ley de Compañías y 16 de la Resolución No.00.Q.ICI.010 emitida por esta Superintendencia el 31 de mayo de 2000 publicada en el Registro Oficial 95 de 9 de junio del mismo año, a la escritura pública de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada en la Notaría Trigésimo Quinto del Cantón Quito el 1 de octubre de 2015, se han agregado los Estados de Situación Financiera de las compañías absorbente y absorbida y el correspondiente Estado de Situación Financiera Consolidado, cerrados al 30 de septiembre del 2015, fecha del día anterior a la del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Las compañías absorbente y absorbida han implementado las NIIF de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial 498 de 31 de diciembre del mismo año, por consiguiente, sus Estados Financieros se encuentran estructurados bajo dichas normas y cuentan con el respectivo manual de políticas contables para su aplicación.

Ninguno de los socios de las compañías absorbente y absorbida han hecho uso del derecho de separarse, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 333 de la Ley de Compañías, por estar de acuerdo con la fusión por absorción, aumento de capital y la reforma del estatuto social.

Elaborado por:

Ing. María Cristina Riofrío J.

Revisado por:

Lcda. Gina Falcón Arias

1. ANTECEDENTES

a) Fecha de vencimiento del plazo de duración de la Compañía:	01-02-2046
b) Capital autorizado: **No aplica**	
c) Capital suscrito actual:	USD 850.608,00
Dividido en:	850.608 participaciones
Valor nominal:	USD 1,00 cada una
d) Capital pagado:	USD 850.608,00
e) Capital suscrito no pagado: **No aplica**	
f)Fecha del vencimiento para la cancelación del capital suscrito y no pagado:	
g) Accionistas o socios en mora: **No aplica**	
SI	
NO	
VALOR	

NOMBRE ACCIONISTA O SOCIO No aplica	VALOR

	SI	NO
h) Los accionistas en mora participan en el aumento de capital. **No aplica**		
i) Existen acciones preferidas. **No aplica**		
Valor: USD		
Superan el 50% del capital suscrito:		
j) Se mantiene acciones en tesorería: **No aplica**		
Valor: USD		
k) Para la adquisición de acciones de propia emisión se ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Compañías **No aplica**		
l) La Compañía registra pérdidas acumuladas que la colocan en causal de disolución: - Antes de la fusión:		X
m) Último acto jurídico aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros:	**Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**	
Fecha de escritura:	30-07-2013	
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil:	12-12-2013	

Nota:

2. REVISION Y VERIFICACION DE LIBROS SOCIALES, REGISTROS CONTABLES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES RELATIVOS AL TRÁMITE

	SI	NO
a) Libro de participaciones y socios:		
- Las inscripciones efectuadas en el libro de participaciones y socios están respaldadas con las respectivas escrituras de constitución, de aumentos de capital y de transferencias de participaciones	X	
- Las cesiones de participaciones cumplen con las disposiciones del Art. 113 de la Ley de Compañías.	X	
- A la suscripción de las escrituras de cesiones de participaciones comparece el (la) cónyuge del cedente.	X	
- Se han efectuado transferencias de participaciones entre cónyuges.	X	
- Han sido comunicadas a la Superintendencia las cesiones de participaciones (Art. 21 Ley de Compañías.)	X	
b) Talonarios de certificados de aportación:		
- Los talonarios de los certificados de aportación se encuentran firmados por los titulares.	X	
- Inscrita la cesión de participaciones en el libro de participaciones y socios, se ha anulado el certificado de aportación correspondiente y extendido uno nuevo a favor del cesionario.	X	

e) Cumplimiento de obligaciones válido hasta (Fecha) : **30-04-2016**		
Presentación de:	SI	NO
- Balances	X	
- Nómina de socios o accionistas	X	
- Informe de Gerente	X	
-Informe de Comisario **No aplica**		
- Informe de auditoría externa.	X	
- Pago de contribuciones	X	

f) Registros contables	
- La contabilidad se encuentra elaborada al:	30-11-2015
- Fecha de corte del último balance interno:	30-11-2015

3. INVERSIÓN EXTRANJERA

	SI	NO
Tipo de inversión extranjera: No aplica		
Directa		
Subregional		
Neutra		
Ha sido registrada en el Banco Central del Ecuador.		

c) JUNTA GENERAL RELATIVA AL TRÁMITE

	SI	NO
Se presentó el acta original	X	
Clase de Junta: EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL Fecha: 30-09-2015 Fecha de Convocatoria: **No aplica** Por la prensa: Personal:		
La convocatoria cumple con el estatuto social y lo estipulado en los Arts. 119 o 236 de la Ley de Compañías, con los Arts.1,2,3 o 4 del Reglamento de Juntas Generales y la Resolución No. 01.ICQ.018 28 de diciembre del 2001: **No aplica**		
La convocatoria al comisario cumple con el Art. 242 de la Ley de Compañías y Art. 6 del Reglamento de Juntas Generales. **No aplica**		
El acta cumple con lo previsto en el Art. 33 del Reglamento de Juntas Generales. Quórum asistente: 100 % Personal: Con representación: 100 %	X	
Los asistentes a la junta general son los mismos que constan en el libro de acciones y accionistas o en el libro de participantes y socios y en las escrituras de constitución y cesión de participaciones.	X	
Se presentaron los documentos justificativos de la representación ejercida.	X	
Se cumplió el orden del día.	X	
Existe renuncia al derecho preferente. **No aplica**		
Existe cesión del derecho de atribución. **No aplica**		
Se negociaron fracciones. **No aplica**		

4. JUNTA GENERAL RELATIVA AL TRÁMITE continuación

	SI	NO
Se aprobaron las bases de la transformación, fusión o escisión (Arts. 333, 338, 339, 340, 341, 344 y 348 Ley de Compañías)	X	
La junta general aprobó el cuadro de integración de capital.	X	
La junta general autorizó al Representante Legal la elaboración del cuadro de integración de capital.		X
Se encuentra suscrita el acta.	X	
Se ha formado el expediente de cada junta, conforme lo previsto en los Arts. 122 y 246 de la Ley de Compañías y Art. 35 del Reglamento de Juntas Generales.	X	

Resoluciones de la Junta respecto al trámite:

- Aprobar la fusión por absorción de CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. con CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA., siendo la primera la absorbente y la segunda la absorbida.
- Aprobar las bases de la fusión.
- Conocer y resolver los estados financieros de fusión al 30 de septiembre de 2015.
- Disolver a la compañía CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA., sin entrar en proceso de liquidación, por efecto de la fusión.

	SI	NO
Plazo para cancelar el capital insoluto del presente aumento: **No aplica**		
Otros aspectos relacionados con el trámite:		
Se ha efectuado la publicación por la prensa para uso del derecho preferente.(Art. 181 de la Ley de Compañías y Resolución No. 01.ICQ.019 de 28 de diciembre del 2001) **No aplica**		
Expediente de la Junta General relacionada con el trámite cumple los requisitos del Art. 35 del Reglamento de Juntas Generales	X	

Comentarios:

5. CUADRO DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL DE: 30-09-2015

SOCIOS O ACCIONISTAS	REPRESENTANTE	CAPITAL USD
Overtaim S.A.	Dr. Alex Paz y Miño Alvarado	842.102,00
Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci	Dr. Alex Paz y Miño Alvarado	8.506,00
TOTAL		850.608,00

	SI	NO
Ha sido elaborada la lista de asistentes y suscrita por el Secretario y el Presidente de la junta general (Art. 239 de la Ley de Compañías y Arts.11 y 12 del Reglamento de Juntas Generales)		X

Comentarios: No se ha elaborado la lista de asistentes a la Junta General Extraordinaria de Socios de 30 de septiembre de 2015, por cuanto la junta es Universal.

El Dr. Alex Paz y Miño Alvarado, asiste a la junta general extraordinaria de socios de 30 de septiembre de 2015, a nombre y en representación de la socia Overtaim S.A., como representante legal de la misma, según nombramiento inscrito en el Registro Mercantil el 28 de abril de 2014.

El socio Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci, ha emitido una carta poder el 4 de septiembre de 2015, a favor del Dr. Alex Paz y Miño Alvarado, para que asista en representación suya a la Junta General Extraordinaria de Socios de 30 de septiembre de 2015 de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.

El nombramiento y la carta poder indicados, forman parte del expediente de la General Extraordinaria y Universal de Socios de 30 de septiembre de 2015.

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

000055

INTERNAS:

1. Del análisis realizado aleatoriamente a los registros contables, documentos de soporte al 30 de noviembre de 2015, así como de la revisión de los libros sociales de las compañías CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. (absorbente) y CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA. (absorbida), se estableció que han sido debidamente estructurados y soportados. Adicionalmente, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales previstas en los artículos 332, 333, 338, 339, 340, 341 y 343 de la Ley de Compañías.

2. En cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 332 de la Ley de Compañías y 16 de la Resolución No.00.Q.ICI.010 emitida por esta Superintendencia el 31 de mayo de 2000 publicada en el Registro Oficial 95 de 9 de junio del mismo año, a la escritura pública de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada en la Notaría Trigésimo Quinta del Cantón Quito el 1 de octubre de 2015, se han agregado los Estados de Situación Financiera de las compañías absorbente y absorbida y el correspondiente Estado de Situación Financiera Consolidado, cerrados al 30 de septiembre de 2015, fecha del día anterior a la del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

3. Las compañía absorbente y absorbida han implementado las NIIF de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial 498 de 31 de diciembre del mismo año, por consiguiente, sus Estados Financieros se encuentran estructurados bajo dichas normas y cuentan con el respectivo manual de políticas contables para su aplicación.

4. Ninguno de los accionistas de las compañías absorbente y absorbidas han hecho uso del derecho de separarse, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 333 de la Ley de Compañías, por estar de acuerdo con la fusión por absorción, aumento de capital y la reforma del estatuto social.

Por lo antes señalado, esta Dirección recomienda continuar con el trámite de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatutos, según lo resuelto por las juntas generales extraordinarias y universales de las compañías absorbente y absorbida de 30 de septiembre de 2015.

Factura: 002-002-000016300

20161701035P00728

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701035P00728

ACTO O CONTRATO:
ACLARATORIA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE MARZO DEL 2016, (16:11)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791302931001		COMPARECIENTE	JUAN CARLOS CORRAL JIMENEZ

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

ACLARATORIA A LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO QUE HACE LA COMPAÑÍA CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. A LA COMPAÑÍA CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

P.R.R.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, primero (01) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante acción de personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO – DNTH-NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil trece, expedida por la señora Directora General del Consejo de la Judicatura; comparece en forma libre y voluntaria al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **JUAN CARLOS CORRAL JIMENEZ**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañías denominadas CONFECCIONES

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., y CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA., conforme se desprende de los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada, a quien de conocer doy fe en cuanto me ha presentado su documento de identidad cuya copia certificada se agrega como documento habilitante, advertido por mi, el Notario de los efectos de la presente escritura me solicita elevar a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una Aclaratoria a la escritura de Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Reforma Parcial de Estatuto que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el señor JUAN CARLOS CORRAL JIMENEZ, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañías denominadas CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., y CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA. El compareciente es casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Quito; quien legitima su comparecencia con los nombramientos que se agregan como habilitantes a la presente escritura pública. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-UNO.** Mediante escritura pública de primero (01) de octubre del año dos mil quince (2015) otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., realizó una Fusión por Absorción a la compañía CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA.LTDA., aumento de capital y reforma parcial del estatuto. **DOS.** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., en sesión llevada a cabo el quince (15) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), resolvió realizar una rectificación a las bases de la fusión por absorción aprobadas mediante Junta General Extraordinaria de Socios con fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil quince (2015), además de rectificar, en los términos que se indican más adelante, el texto del artículo cinco del estatuto que se refiere al capital de la compañía absorbente. **TRES.** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA.LTDA., en sesión llevada a cabo el quince (15) de

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notaría Trigésimo Quinto - D. M. Quito

febrero del año dos mil dieciséis (2016), resolvió realizar una rectificación a las bases de la fusión aprobadas en Junta General Extraordinaria de Socios de treinta (30) de septiembre del dos mil quince (2015). Que aprobó las bases para que sea absorbida por la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. **CLAUSULA TERCERA.- ACLARATORIA.** El señor JUAN CARLOS CORRAL JIMÉNEZ en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de las compañías CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., y CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA.LTDA., en cumplimiento de las decisiones adoptadas en las juntas generales extraordinarias de socios de quince de febrero de dos mil dieciséis de las dos compañías mencionadas, tiene a bien ACLARAR lo siguiente: **UNO.-** En la escritura de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto que hace la Compañía Confecciones Recreativas Fibran Cia. Ltda., a La Compañía Confecciones Sport Conpetenc Cia. Ltda., en la cláusula QUINTA: AUMENTO DE CAPITAL, se indica que el nuevo capital producto de la fusión estará dividido en CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHO participaciones ordinarias, nominativas e

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto D. M. Quito

indivisibles de US$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor cada una, cuando lo correcto es lo siguiente: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHO participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, tal como lo aprobó la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA LTDA, celebrada el quince de febrero de dos mil dieciséis **DOS.**- En la escritura de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto que hace la Compañía Confecciones Recreativas Fibran Cia. Ltda., a La Compañía Confecciones Sport Conpetenc Cia. Ltda., dentro de la cláusula TERCERA: DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL, se hace referencia a la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA.LTDA., celebrada el treinta (30) de septiembre del dos mil quince (2015), por lo que se considerará también la decisión adoptada en la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA.LTDA., celebrada el quince (15) de febrero del dos mil dieciséis (2016) que rectificó las bases de la fusión y modificó el texto del artículo cinco del estatuto aprobado originalmente, y que se agrega como

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto D. M. Quito

habilitante a este instrumento. De igual manera, se hace referencia a la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA.LTDA., celebrada el treinta (30) de septiembre del dos mil quince (2015), por lo que se tomará en cuenta además a la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA.LTDA., celebrada el quince (15) de febrero del dos mil dieciséis (2016), que se incluye como documento habilitante de la escritura. **TRES.-** En la escritura de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto que hace la Compañía Confecciones Recreativas Fibran Cia. Ltda., a La Compañía Confecciones Sport Conpetenc Cia. Ltda., dentro de la cláusula SEXTA: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO se hace referencia al texto del artículo cinco del estatuto que aprobó la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., celebrada el día treinta (30) de septiembre del dos mil quince (2015), la cual contiene un error al indicar que el capital está dividido en CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHO participaciones nominativas, ordinarias, cuando

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto D.M. Quito

lo correcto es capital dividido en CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHO participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, conforme el texto aprobado por la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA.LTDA., celebrada el día quince (15) de febrero de dos mil dieciséis (2016). Es decir el artículo cinco del estatuto de CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA LTDA, dirá: .- El capital social de la compañía es de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $4'350,608.00), dividido en CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHO PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, iguales, acumulativas e indivisibles. **CLAUSULA CUARTA: MARGINACION E INSCRIPCION.-** El compareciente se encuentra autorizado para solicitar por sí mismo o por medio de terceros la anotación del presente instrumento al margen de las escrituras de constitución de cada una de las compañías participantes en el proceso de fusión, así como en la escritura pública de primero de octubre de dos mil

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

quince o de cuanta escritura correspondiere, así como a efectuar su inscripción en los registros mercantiles pertinentes y en cuanto registro fuere del caso, y en general para realizar cualquier acto o gestión que fuere necesaria para el perfeccionamiento de los actos constantes en este instrumento.- **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura los siguientes: **UNO.-** Nombramiento del Gerente General de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. y de CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA., ambos a favor del señor JUAN CARLOS CORRAL JIMENEZ. **DOS.-** Actas de Juntas Generales de Socios de las compañías intervinientes celebradas el quince (15) de febrero de dos mil dieciséis 2016. **CLAUSULA SEXTA: DECLARACIÓN.-** El compareciente en su calidad de representante legal de las compañías fusionadas declara que ninguna de las compañías mantiene a la fecha contratos pendientes con el Estado y con ninguna entidad, institución u organismo público; de igual forma declara que los socios son ecuatorianos y por tanto es inversión

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

nacional. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez de este tipo de contratos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada textualmente.- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Alex Paz y Miño A., portador de la matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha (Mat. 4437-CAP). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

JUAN CARLOS CORRAL JIMENEZ
C.C. [illegible]

Dr. Santiago Guerrón Ayala
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

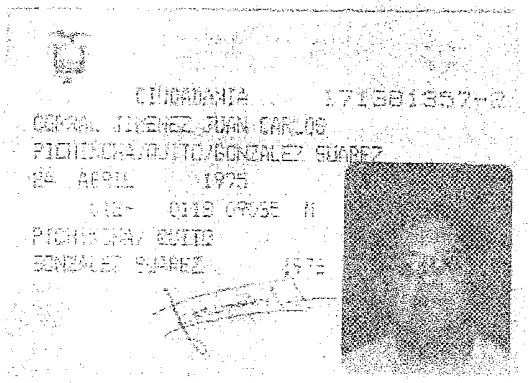
CIUDADANIA 1713813572-2
CORRAL JIMENEZ JUAN CARLOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
26 APRIL 1975
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ

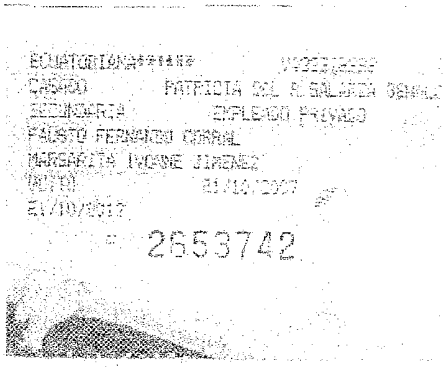
CASADO PATRICIA DEL ELISABETH OBANDO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
FAUSTO FERNANDO CORRAL
MARGARITA IVONNE JIMENEZ
QUITO 21/10/2007
21/10/2012
2653742

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0263 1713813572

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CORRAL JIMENEZ JUAN CARLOS

PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA
0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notaría Trigésima Quinta - D. M. Quito

01 MAR 2016

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

5474

Quito, 14 de Enero de 2016

Señor:
Juan Carlos Corral Jiménez
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta Universal de socios de la Compañía "CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA.", realizada el 14 de Enero de 2016 tuvo el acierto de elegirle a usted GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo TRECE de Estatuto de la Compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía se constituyó el 08 de Agosto de 1995, ante el Notario Undécimo del cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 01 de febrero de 1996. El 15 de octubre de 2002, ante el Notario Tercero del cantón Quito, aumentó capital y reformó parcialmente sus estatutos, se inscribió en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 23 de Diciembre de 2002. Aumentó capital y reformó parcialmente sus estatutos, el 06 de noviembre de 2003, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de diciembre de 2003. Se realizó un aumento de capital y reforma parcial de Estatuto, el 14 de noviembre de 2011, ante el Notario Tercero del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil el 29 de Diciembre de 2011. Aumentó capital y reformó parcialmente Estatutos, el 30 de Julio de 2013 ante el Notario Cuadragésimo (Encargado) del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil el 12 de diciembre de 2013. Aumento capital y reformó parcialmente Estatutos el 24 de Junio de 2014 ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil el 09 de septiembre de 2014.

Atentamente,

Marcela Guzmán S.
SECRETARIA AD-HOC

Para los fines consiguientes, dejo constancia de que, en esta fecha, acepto la elección de GERENTE GERNERAL de "CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA.", En la ciudad de Quito a los 14 días del mes de Enero de 2016.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Juan Carlos Corral Jiménez
CC. 171381357-2

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

01 MAR 2016

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 5474
9B16124RFYYTAF

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	3734
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1932
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CORRAL JIMENEZ JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN	1713813572
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 339 DEL:01/02/1996 NOT:11 DE:08/08/1995 REF COD RM# 3552 DEL:09/09/2014 NOT: 40 DE: 24/06/2014 AFOU.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN [illegible]15)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notaría Trigésimo Quinto - D.M. Quito

01 MAR 2016

Quito DM, 25 de Septiembre de 2015.

Señor:
Juan Carlos Corral Jiménez
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la Compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., realizada el 17 de Septiembre de 2015, tuvo el acierto de reelegirle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo TRECE de los Estatutos de la compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública de 8 de agosto de 1995 celebrada en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, se inscribió en el Registro Mercantil el 19 de octubre de 1995, bajo el número 3070, Tomo 126.El 15 de Octubre del 2002, ante el Notario Tercero del cantón Quito, se realizó un Aumento de Capital, Reforma y Codificación del Estatuto de la compañía, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de Diciembre de 2002, bajo el número de repertorio 044294. Su último acto societario fue el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto mediante escritura pública otorgada el 27 de julio de 2015 ante el Notario Trigésimo Quinto de Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Agosto de 2015, bajo el número de repertorio 40259.

Atentamente,

Katherine Granda Rodríguez
SECRETARIA AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de GERENTE GENERAL de CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., Quito, a los 25 días del mes de Septiembre de 2015.

Juan Carlos Corral Jiménez
C.C.:171381357-2

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notaría Trigésimo Quinto - D. M. Quito

01 MAR 2016

REGISTRO

TRÁMITE NÚMERO: 65712

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	45466
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15078
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CORRAL JIMENEZ JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN	1713813572
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: N° 3070 DEL:19/10/1995 NOT.11 DEL:08/08/1995 AUM. CAP. REF. CODF. ESTAT. RM:# 4407 DEL 27/08/2015 NOT.35 DEL:27/07/2015 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

01 MAR 2016

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA. REALIZADA EL 15 DE FEBRERO DE 2016.

En el Distrito Metropolitano de Quito a los 15 días del mes de febrero del 2016, a las diez horas en el local de la compañía ubicado en la Panamericana Norte km 5 ½ entrada a Parkenor N68-177 y Calle 3, se reúnen todos los socios de **CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA.**, bajo la siguiente distribución.

SOCIOS	REPRESENTANTE	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIPACIONES	%
OVERTAIM S.A.	Alex Paz y Miño	842,102	842,102.00	99%
Rodrigo Ribadeneira Parducci	Alex Paz y Miño	8,506	8,506.00	1%
TOTAL		**850.608**	**850.608.00**	**100%**

Preside la sesión la Presidente de la Compañía Sra. Margarita Ormaza Serrano. Toma la palabra la Presidente quien propone y eleva a moción se apruebe la actuación de la señorita Marcela Guzmán Sánchez en calidad de Secretaria Ad Hoc, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Presidencia se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Presidencia certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General. En consecuencia en adelante, actúa como Secretaria Ad Hoc la señorita Marcela Guzmán Sánchez.

La Presidente solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las (10h00) se encuentran presentes en forma representada el 100% del capital social de la compañía, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto en base al libro de participaciones y socios, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y la declaran universal.

Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, la Presidente en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra.

La Presidente somete a consideración el siguiente orden del día, que consta del siguiente punto:

1. Rectificación al literal d) de las bases de fusión entre las compañías CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA (Absorbente) y CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA (Absorbida), aprobadas en Junta Universal Extraordinaria de Socios realizada el 30 de Septiembre de 2015.

Los socios aprueban el orden del día. Se procede a tratar el punto único:

1. **Rectificación al literal d) de las bases de fusión entre las compañías CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA (Absorbente) y CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA (Absorbida), aprobadas en Junta Universal Extraordinaria de Socios realizada el 30 de Septiembre de 2015.**

Se procede a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el socio Rodrigo Ribadeneira Parducci, representado por el Dr. Alex Paz y Miño, quien expone que en el texto de las bases de la fusión entre las compañías CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA (Absorbente) y CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA (Absorbida) aprobado en Junta Universal Extraordinaria, existe un error en el literal d), el texto fue aprobado de la siguiente manera:

"d) El capital social de la Compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., se incrementará en US$ 850.608.00 con lo cual el capital suscrito y pagado de la misma, una vez que opere la fusión, ascenderá a US$ 4'350,608.00 dividido en 4'350,608 participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor cada una. Adicionalmente, reformará el estatuto social en los términos que la Junta General de socios lo resuelva."

Dr. Santiago Gangotena Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

El socio explica que de conformidad con el Art. 106 de la ley de compañías las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles por lo que el texto debe ser rectificado de la siguiente manera:

d) El capital social de la Compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., se incrementará en US$ 850.608.00 con lo cual el capital suscrito y pagado de la misma, una vez que opere la fusión, ascenderá a US$ 4'350,608,00 dividido en 4'350,608 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor cada una. Adicionalmente, reformará el estatuto social en los términos que la Junta General de socios lo resuelva.

La Presidente retoma la palabra y manifiesta la necesidad de tomar una resolución al respecto. A continuación interviene el Doctor Alex Paz y Miño en representación de OVERTAIM S.A., quien propone y eleva a moción que se apruebe la rectificación mencionada. La Presidente manifiesta a los socios si hay alguna sugerencia a la moción presentada o moción alterna. Los socios indican que no tienen ninguna, por lo que la Presidente pide a Secretaría tome votación. La secretaria ad-hoc informa que los votos en blanco y abstenciones se sumarán a la mayoría, acto seguido toma votación a los dos socios. La moción es aceptada por el cien por cien del capital pagado y la secretaria ad-hoc anuncia que así fue aprobada.

De igual forma, la Junta General de Socios autoriza expresamente al representante legal de la Compañía, a que suscriba cuanto documento sea necesario y realice cuanta gestión corresponda a fin de que lo resuelto por la Junta se ejecute en forma total, sin que nadie pueda alegar falta de poder o autorización previa.

A las 11H00 se levanta la sesión.

Firman:

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notaría Trigésimo Quinto
D.M. Quito

Margarita Ormaza Serrano
PRESIDENTE

Marcela Guzmán
SECRETARIA AD-HOC

Socios:

OVERTAIM S.A.
Dr. Alex Paz y Miño Alvarado

Rodrigo Ribadeneira Pardducci.
Dr. Alex Paz y Miño

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DE 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito a los 15 días de febrero de 2016, a las ocho horas en el local de la compañía ubicado en la Panamericana Norte km 5 ½ entrada a Parkenor N68-177 y Calle 3, se reúnen todos los socios de CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., bajo la siguiente distribución.

SOCIOS	REPRESENTANTE	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIPACIONES	%
OVERTAIM S.A.	Alex Paz y Miño	3´465.000.00	3´465.000.00	99%
Rodrigo Ribadeneira Parducci	Alex Paz y Miño	35.000.00	35.000	1%
TOTAL		**3´500.000.00**	**3´500.000.00**	**100%**

Preside inicialmente la sesión la Presidente de la Compañía Sra. Margarita Ormaza Serrano. Toma la palabra la Presidente quien propone y eleva a moción se apruebe la actuación de la señorita Marcela Guzmán Sánchez en calidad de Secretaria Ad Hoc, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Presidencia se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Presidencia certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General. En consecuencia en adelante, actúa como Secretaria Ad Hoc la señorita Marcela Guzmán Sánchez.

La Presidente solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las (08h00) se encuentran presentes en forma representada el 100% del capital social de la compañía, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto en base al libro de participaciones y socios, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y la declaran universal.

Dr. Santiago Cuerrón Avilés
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, la Presidente en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra.

La Presidente somete a consideración el siguiente orden del día, que consta de los siguientes puntos:

1. Rectificación al literal d) de las bases de fusión entre las compañías CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA (Absorbente) y CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA (Absorbida), aprobadas en Junta Universal Extraordinaria de Socios realizada el 30 de Septiembre de 2015.
2. Rectificación del punto 4 "Conocimiento y aprobación de aumento de capital" aprobado en Junta Universal Extraordinaria de Socios realizada el 30 de Septiembre de 2015.
3. Rectificación de la Reforma Parcial de Estatutos aprobada en Junta Universal Extraordinaria de Socios realizada el 30 de Septiembre de 2015.

Los socios aprueban el orden del día. Se procede a tratar uno a uno cada punto:

1. **Rectificación al literal d) de las bases de fusión entre las compañías CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA (Absorbente) y CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA (Absorbida), aprobadas en Junta Universal Extraordinaria de Socios realizada el 30 de Septiembre de 2015.**

Se procede a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el socio Rodrigo Ribadeneira Parducci, representado por el Dr. Alex Paz y Miño, quien expone que en el texto de las bases de la fusión entre las compañías CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA (Absorbente) y CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA (Absorbida) aprobado en Junta Universal Extraordinaria, existe un error en el literal d), el texto fue aprobado de la siguiente manera:

"d) El capital social de la Compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., se incrementará en US$ 850.608.00 con lo cual el capital suscrito y

pagado de la misma, una vez que opere la fusión, ascenderá a US$ 4'350,608,00 dividido en 4'350,608 participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor cada una. Adicionalmente, reformará el estatuto social en los términos que la Junta General de socios lo resuelva."

El socio explica que de conformidad con el Art. 106 de la ley de compañías las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles por lo que el texto debe ser rectificado de la siguiente manera:

d) El capital social de la Compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., se incrementará en US$ 850.608.00 con lo cual el capital suscrito y pagado de la misma, una vez que opere la fusión, ascenderá a US$ 4'350,608,00 dividido en 4'350,608 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor cada una. Adicionalmente, reformará el estatuto social en los términos que la Junta General de socios lo resuelva.

La Presidente retoma la palabra y manifiesta la necesidad de tomar una resolución al respecto. A continuación interviene el Doctor Alex Paz y Miño en representación de OVERTAIM S.A., quien propone y eleva a moción que se apruebe la rectificación mencionada. La Presidente manifiesta a los socios si hay alguna sugerencia a la moción presentada o moción alterna. Los socios indican que no tienen ninguna, por lo que la Presidente pide a Secretaría tome votación. La secretaria ad-hoc informa que los votos en blanco y abstenciones se sumarán a la mayoría, acto seguido toma votación a los dos socios. La moción es aceptada por el cien por cien del capital pagado y la secretaria ad-hoc anuncia que así fue aprobada.

2. **Rectificación del punto 4: "Conocimiento y aprobación de aumento de capital" aprobado en Junta Universal Extraordinaria de Socios realizada el 30 de Septiembre de 2015.**

Se procede a conocer el segundo punto del orden del día, para lo cual interviene el Dr. Alex Paz y Miño representante de la compañía OVERTAIM S.A., quien informa a la junta que se debe rectificar el punto 4 "Conocimiento y aprobación de aumento de capital" aprobado en Junta Universal Extraordinaria de Socios realizada el 30 de Septiembre de 2015, que determinaba lo siguiente:

Dr. Santiago Guerrón Valle
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

El capital social de la Compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., se incrementará en US$ 850.608.00 con lo cual el capital suscrito y pagado de la misma, una vez que opere la fusión, ascenderá a US$4´350,608,00 dividido en 4´350,608 participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor cada una.

El socio menciona que de conformidad con el Art. 106 de la ley de Compañías el texto deberá ser rectificado por el siguiente:

El capital social de la Compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., se incrementará en US$ 850.608.00 con lo cual el capital suscrito y pagado de la misma, una vez que opere la fusión, ascenderá a US$4´350,608,00 dividido en 4´350,608 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor cada una.

Dentro del mismo punto el socio menciona que en el Acta Junta Universal Extraordinaria de Socios realizada el 30 de Septiembre de 2015 se transcribe lo siguiente:

El Doctor Alex Paz y Miño en representación del socio OVERTAIM S.A., propone y eleva a moción se apruebe el aumento de capital explicado, incluido el cuadro y que una vez perfeccionada la fusión con la inscripción en Registro Mercantil, se proceda con la emisión de nuevas participaciones.

El socio menciona que de conformidad con el Art. 106 de la ley de Compañías el texto deberá ser rectificado por el siguiente:

El Doctor Alex Paz y Miño en representación del socio OVERTAIM S.A., propone y eleva a moción se apruebe el aumento de capital explicado, incluido el cuadro y que una vez perfeccionada la fusión con la inscripción en Registro Mercantil, se proceda con la emisión de certificados de aportación.

A continuación interviene el Doctor Alex Paz y Miño en representación de OVERTAIM S.A., quien propone y eleva a moción que se aprueben las rectificaciones mencionadas. La Presidente manifiesta a los socios si hay alguna sugerencia a la moción

presentada o moción alterna. Los socios indican que no tienen ninguna, por lo que la Presidente pide a Secretaría tome votación. La secretaria ad-hoc informa que los votos en blanco y abstenciones se sumarán a la mayoría, acto seguido toma votación a los dos socios. La moción es aceptada por el cien por cien del capital pagado y la secretaria ad-hoc anuncia que así fue aprobada.

3. **Rectificación de la Reforma Parcial de Estatutos aprobada en Junta Universal Extraordinaria de Socios realizada el 30 de Septiembre de 2015.**

Se procede a conocer el tercer punto del orden del día, para lo cual interviene el Dr. Alex Paz y Miño representante de la compañía OVERTAIM S.A., quien informa a la junta que se debe rectificar la Reforma Parcial de Estatutos aprobada en Junta Universal Extraordinaria de Socios realizada el 30 de Septiembre de 2015 que determinaba lo siguiente:

El artículo cinco dirá:

*CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $4'350,608.00), dividido en CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHO PARTICIPACIONES **nominativas ordinarias** de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Los **títulos** representativos de las participaciones pueden comprender una o más de ellas, y estarán firmados por el Presidente conjuntamente con el Gerente General de la Compañía. Cada **acción** de derecho a voto con relación a su valor pagado. La cesión o transferencia de participaciones se verificará de acuerdo a la ley.*

El socio menciona que de conformidad con el Art. 106 de la ley de Compañías el texto deberá ser rectificado por el siguiente:

REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA.LTDA."

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

El artículo cinco dirá:

CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $4'350,608.00), dividido en CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHO PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.

El Doctor Alex Paz y Miño en representación de la compañía OVERTAIM S.A., propone y eleva a moción se apruebe la reforma parcial del estatuto conforme quedó explicada y leída. La Presidente manifiesta a los socios si hay alguna sugerencia a la moción presentada o una moción alterna. Los socios indican que no tienen ninguna, por lo que la Presidente pide a Secretaría tome votación. La secretaria informa que la moción es aceptada por el cien por cien del capital pagado y la secretaria anuncia que así fue aprobada

De igual forma, la Junta General de Socios autoriza expresamente al representante legal de la Compañía, a que suscriba cuanto documento sea necesario y realice cuanta gestión corresponda a fin de que lo resuelto por la Junta se ejecute en forma total, sin que nadie pueda alegar falta de poder o autorización previa.

La Presidente concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente y Secretaria Ad Hoc, así como por todos los socios, dado el carácter de universal de la Junta.

A las 09H00 se levanta la sesión.

Firman:

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Margarita Ormaza Serrano
PRESIDENTE

Marcela Guzmán
SECRETARIA AD-HOC

Socios:

OVERTAIM S.A.
Dr. Alex Paz y Miño Alvarado

Rodrigo Ribadeneira Pardducci.
Dr. Alex Paz y Miño

Dr. Santiago Cuerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Factura: 002-002-000016627

20161701035O00341

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701035O00341

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR SANTIAGO GUERRON AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE MARZO DEL 2016, (10:38)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA A LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO QUE HACE LA COMPAÑIA CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. A LA COMPAÑIA CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791302931001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	TOMAS ALARCON
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1720634250

OBSERVACIONES:	L.T.

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA DE ARCHIVO N: 20161701035O00341

Atenta a la solicitud formulada por el señor Tomas Alarcón, con cédula de ciudadanía número 1720634250; confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA de la ACLARATORIA A LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO QUE HACE LA COMPAÑÍA CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. A LA COMPAÑÍA CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA., que fue otorgada ante mí, el primero de marzo de dos mil dieciséis. Debidamente sellada y firmada, en Quito a, once de marzo dos mil dieciséis; doy fe.- L.T.

35

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 0643

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de octubre del 2015, que contiene la fusión por absorción de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. (absorbente) con la compañía CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA. (absorbida); aumento de capital suscrito por efecto de la fusión, reforma de estatutos de la compañía absorbente y disolución anticipada sin liquidación de la compañía absorbida; y, tres testimonios de la escritura pública aclaratoria de dichos actos societarios otorgada el 1 de marzo del 2016, en la misma Notaría;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante memorando N° SCVS-IRQ-DRICAI-16-079 de 19 de enero del 2016 y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-386 de 14 de marzo del 2016, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. (absorbente), constituida en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de agosto de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 19 de octubre de 1995, con la compañía CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA. (absorbida); el aumento de capital suscrito por efecto de la fusión de USD $ 3´500.000,00 a USD $ 4´350.608,00; reforma de estatutos de la absorbente en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de octubre de 2015; y, en la escritura pública aclaratoria de dichos actos societarios otorgada el 1 de marzo del 2016, en la misma Notaría; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 341 de la Ley de Compañías, la compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de la compañía absorbida y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 337, 338 y 361, numeral 7 de la Ley de Compañías, la disolución anticipada sin liquidación de la compañía CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA. constituida por escritura pública otorgada el 8 de agosto de 1995 en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 1 de febrero de 1996.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Trigésima Quinta y Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura de fusión por absorción y escritura pública aclaratoria que se aprueban; y, de las de constitución de las compañías absorbente y absorbida, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba las escrituras públicas que se aprueban y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de constitución de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. (absorbente); cancele la inscripción de la constitución de la compañía absorbida CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA.; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 MAR 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Factura: 002-002-000017308
Exps: 53195 / 53304
Tr. 38829
MEH

20161701035D01289

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161701035D01289

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0643 en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

ME PRESENTAN 1 DOCUMENTO - SE OTORGAN 6 DOCUMENTOS CERTIFICADOS EN SU TOTALIDAD

QUITO, a 28 DE MARZO DEL 2016, (10:52).

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 002-002-000017307

20161701035O00438

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701035O00438

MATRIZ	
FECHA:	28 DE MARZO DEL 2016, (10:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO QUE HACE LA COMPAÑIA CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. A LA COMPAÑIA CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA. Y ESCRITURA DE ACLARATORIA, CON FECHA 01 DE MARZO DE 2016
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	(2015-17-01-035-P04037) - (2016-17-01-035-P00728)

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791302931001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-000643

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 2016-17-01-035-000438

En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0643, de quince de marzo de dos mil diez y seis, en la cual resuelve APROBAR la fusión por absorción de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. (absorbente), con la compañía CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA. (absorbida); el aumento de capital suscrito por efecto de la fusión, reforma de estatutos de la absorbente en los términos constantes en la escritura pública otorgada, el primero de octubre de dos mil quince; y, en la escritura pública de aclaratoria de dichos actos societarios, otorgada el primero de marzo de dos mil diez y seis, celebradas ante mí, respectivamente. Particular del cual tome nota al margen de las escrituras de fusión por absorción y aclaratoria de la referida compañía. - Quito, a veinte y ocho de marzo de dos mil diez y seis. El Notario.- A.P.C.

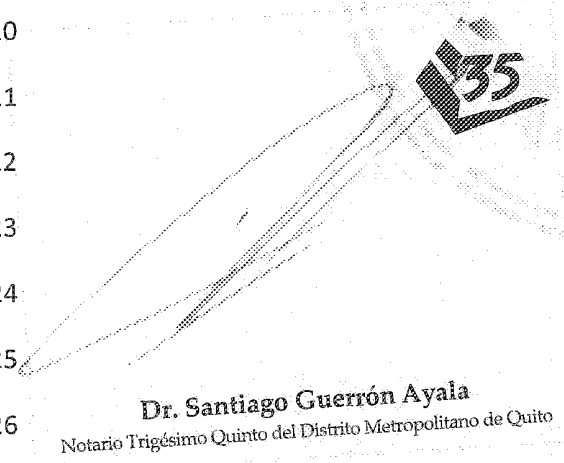

Factura: 003-003-000016318

20161701011O00589

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701011O00589

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MARZO DEL 2016, (11:23)
TIPO DE RAZÓN:	ESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0643
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA. FIBRAN CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-1985
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORRAL JIMENEZ JUAN CARLOS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1713813572
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0643
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

000017

RAZÓN MARGINAL No. 20161701011O00589

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0643, emitida por el INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, con fecha quince de marzo del dos mil dieciséis, en relación a la escritura celebrada el uno de octubre del dos mil quince, ante el Notario doctor SANTIAGO GUERRON AYALA, Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, tomo nota del contenido de la antedicha resolución, en la que resuelve: 1.- APROBAR LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. (absorbente) a la compañía CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA. (absorbida), el aumento de capital suscrito por efecto de fusión y reforma del estatuto de la absorbente, en los términos de la escritura de celebrada el uno de octubre del dos mil quince; y la escritura aclaratoria celebrada el uno de marzo del dos mil dieciséis, ante el Notario Trigésimo quinto del cantón Quito, a cargo del doctor Santiago Federico Guerrón Ayala; 2.- APROBAR la disolución anticipada de CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA., sin liquidación; al margen de las escrituras de constitución de las Compañías CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.; y, confecciones SPORT CONPETENC CIA. LTDA., celebradas el ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y nueve de marzo del año dos mil dieciséis.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL QUITO

0000013

TRÁMITE NÚMERO: 26622

550635 2 JQMNYDK

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**FUSIÓN POR ABSORCIÓN, CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y ACLARATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18373
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1906
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713813572	CORRAL JIMENEZ JUAN CARLOS	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN POR ABSORCIÓN, CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y ACLARATORIA
FECHA ESCRITURA:	01/10/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0643
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	850608,00
Capital Suscrito	4350608,00

5. **DATOS ADICIONALES:**

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

FUSION POR ABSORCION DE LA CIA CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.(ABSORBENTE), CON LA CIA. CONFECCIONES SPORT CONPETENC CIA. LTDA.(ABSORBIDA).-RESOLUCION SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0643 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO EL 15/03/2016.- ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA EFECTUADA ANTE EL NOTARIO 35 DEL DMQ EL 01/03/2016..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRPCION NRO. 3070 DEL R.M. DE FECHA 19/10/1995; SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO.339 DEL R.M. DE FECHA 01/02/1996..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL